



INFORME FINAL PRACTICA INTEGRAL DOCENTE INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N°2 SEDE PATIOS CENTRO N°1

DOCENTE EN FORMACIÓN:
ANDREA PAOLA MORA FUENTES

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTES
MODALIDAD PRESENCIAL
SEDE VILLA DEL ROSARIO
2021-2

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



INFORME FINAL PRACTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N°2 SEDE PATIOS CENTRO N°1

PRESENTADO POR:
ANDREA PAOLA MORA FUENTES

PRESENTADO A:
MG. COORDINADOR DE PRÁCTICAS
OSCAR QUINTERO

TUTOR:
MG. CARLOS ALEXIS MORENO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTES
MODALIDAD PRESENCIAL
SEDE VILLA DEL ROSARIO
2021-2

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	6
1 OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO	6
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	6
1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (PEI 2019-2021)	7
1.3 MARCO LEGAL	12
1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL	19
1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	25
1.6 VISIÓN	26
1.7 MISIÓN	26
1.8 FILOSOFÍA	26
1.9 PERFIL	26
1.10 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	27
1.11 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL	28
1.12 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	30
1.13 MANUAL DE CONVIVENCIA 10 HOJAS MÁXIMO	31
1.14 DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA	37
1.15 LEY DEL MENOR O LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	47



1.16	UNIFORMES	47
1.17	INVENTARIO INFRAESTRUCTURA	49
1.18	SALÓN DE DEPORTES	50
1.19	HORARIOS	51
1.20	MATRIZ DOFA	52
	CAPÍTULO II	53
2	PROPUESTA PEDAGÓGICA	53
2.1	TITULO	53
2.2	OBJETIVO GENERAL	53
2.3	OBJETIVO ESPECÍFICOS	53
2.4	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	54
2.5	JUSTIFICACIÓN	54
2.6	POBLACIÓN	56
2.7	MARCO TEORICO	56
	CAPÍTULO III	58
3	INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES	58
3.1	PLAN DE ÁREA DE GRADOS 801 Y 802	58
3.2	PLAN DE ÁREA DE GRADOS 901 Y 902	62
3.3	CARTILLA PEDAGÓGICA	66
3.4	PORTADA DE LA CARTILLA	67
3.5	ÍNDICE DE LA CARTILLA	68
3.6	INTRODUCCIÓN DE LA CARTILLA	69
3.7	PROPÓSITO DE LA CARTILLA	70
3.8	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA CARTILLA	71



3.9	JUEGOS DE LA CARTILLA	72
3.10	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CARTILLA	83
3.11	JUSTIFICACIÓN DE LA CARTILLA	84
3.12	POBLACIÓN DE LA CARTILLA	85
3.13	MARCO TEÓRICO DE LA CARTILLA	86
3.14	EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CARTILLA	87
3.15	BIBLIOGRAFÍA DE LA CARTILLA	88
3.16	GUÍAS DE LOS GRADOS OCTAVO 801 Y OCTAVO 802	89
3.17	GUÍAS DE LOS GRADOS NOVENO 901 Y NOVENO 902	98
	CAPÍTULO IV	109
4	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	109
	CAPÍTULO V	109
5	FORMATOS EVALUATIVOS	109
5.1	ACTA DE SUSTENTACIÓN DE GRADO	116
5.2	CARTA DE INICIACIÓN DE PRÁCTICAS	117
5.3	CARTA DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS	118
5.4	BIBLIOGRAFÍA	119

CAPITULO I

1. OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO



1.1 RESEÑA HISTÓRICA

Su creación se dio mediante el decreto departamental #00300 de mayo 3 de 2005 conformado por las siguientes sedes: Escuela Urbana Integrada Patios Centro # 1, escuela Integrada Urbana Moderna Patios Centro # 2, escuela Urbana Integrada la sabana, escuela Urbana Integrada Mixta Luis Enrique Ávila, Escuela Urbana Integrada La cordialidad, escuela urbana Integrada doce de octubre.

Inicia como rector el Magister HERNANDO IBARRA CAMPOS y como secretaria Ligia María Jiménez, ofreciendo los niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria), Media Técnica (grado 10 académico) con una matrícula de estudiantes, docentes 8 coordinadores. En mayo 31 mediante resolución 000638 se aprueba el grado 11 de la institución. Se realizó convenio con el SENA para apertura de las modalidades de la Media Técnica (empresarial y artesanal). Para el 2006 hubo ampliación de cobertura y de planta física en las sedes Central, La Sabana, Patios Centro N°1; se proclama la primera promoción de bachilleres académicos con 48 estudiantes.

En mayo del 2007 se posesiono el especialista GUSTAVO RAMÍREZ CAMARGO para ejercer el cargo de rector, igualmente se incrementó el número de personal administrativo y de servicios generales. Se abre cobertura del grado 10 y 11 en las sedes de La Sabana y Patios Centro N 1 y se proclaman los primeros BACHILLERES TÉCNICOS EN OBJETOS ARTESANALES EN MARROQUINERÍA Y EMPRESARIAL con estudiantes. El Instituto se benefició con el programa COMPUTADORES PARA EDUCAR Y COMPARTEL. Por la ampliación de cobertura en el 2008 se hizo necesario el alquiler del Coliseo TOTO HERNÁNDEZ de la ciudad de Cúcuta para la inauguración

de las interclases. Se inauguración de la cancha polideportiva de la sede La Sabana, la cancha de la sede Doce de Octubre y dos aulas de Luis Enrique Ávila. Para el año 2009 se realizó se hizo grandes avances.

En el transcurso de los años 2010 y al 2015 la institución ha crecido firmemente en todas los componentes fortaleciéndose en cuanto a talento humano, infraestructura, dotación de material y equipos didácticos, conectividad prometiendo en un futuro muy cercano ofrecer un servicio de excelencia, eficiencia y eficacia a toda la niñez y juventud Patiense. Para el año 2015se ofrecen cinco salidas Técnicas.

Durante el quinquenio de 2016 al 2020 la institución ha sido transformada en cada una de sus sedes con el avance tecnológico al ser beneficiados con los programas del Ministerio de las TIC. Se fortaleció la planta de personal con docentes de excelentes habilidades y profesiones que nutren el desarrollo académico. Para este tiempo se continúa con el convenio con el SENA y en el cual tenemos las siguientes especialidades en la Media Técnica: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, MARROQUINERÍA, SISTEMAS, DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA, VENTAS Y SERVICIOS.

Para el año 2021 se continúa con el mismo Rector y la misma planta de personal docente, en cuanto al convenio con el SENA se incluye una nueva especialidad denominada ASESORÍA FINANCIERA EN LA SEDE Central.

1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (PEI 2019-2021)

CAPITULO I

Comprende los siguientes procesos: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional, gestión estratégica gobierno escolar cultura institucional clima escolar, relaciones con el entorno.

Como producto de esta gestión se originan los siguientes documentos:

HORIZONTE INSTITUCIONAL

- Autoevaluación 2017 ANEXOS PEI 2019\AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL 2017.xlsx
- Plan de estudios ANEXOS PEI 2019\3. PLAN DE ESTUDIO 2016.docx
- Plan de mejoramiento por gestiones y PMI 2016-2020 ANEXOS PEI 2019\4. PMI 2016-2020 REVISADO Y ACTUALIZADO.pdf
- Informe Conformación gobierno Escolar 2019
- Socialización del horizonte institucional y Dirección Estratégica: Mediante la distribución de trípticos para la difusión del mismo entre la comunidad educativa.

- Para el proceso de la Re significación del Proyecto educativo se hizo entrega entre la comunidad educativa trípticos relacionados con el tema. ANEXOS PEI 2019\6. PLEGABLES DE SOCIALIZACION.pdf
- Instrumentos de Seguimiento y Control: Diseño de formatos que se manejan para tesorería general, secretaría general, procesos de matrícula, gestión académica, programa de apoyo pedagógico y de orientación escolar. ANEXOS PEI 2019\7. INSTRUMENTOS D E SEGUIMIENTO Y CONTROL 2015 ITPC2.docx
- Manual de convivencia: Se establecen normas claras de convivencia para que los diferentes estamentos de la institución tengan una guía en la valoración de las interrelaciones escolares. ANEXOS PEI 2019\8. MANUAL DE CONVIVENCIA ITPC2 VERSION 5.0 - ORIGINAL 4 DE OCTUBRE 2016 (1).pdf
- Relación de alianzas y acuerdos cooperativos con empresas y entidades: La institución cuenta con acuerdos o convenios con empresas del municipio de los patios para desarrollar las pasantías de los educandos en los últimos grados décimo y once. ANEXOS PEI 2019\9.1ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON EL SECTOR PRODUCTIVO.pdf ANEXOS PEI 2019\9. RELACIÓN DE ALIANZAS Y ACUERDOS COOPERATIVOS CON EMPRESAS PARA PASANTIAS.

ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL comprenden procesos como:

- Apoyo a la gestión académica: Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.
- Administración de la planta física y de los recursos
- Talento humano
- Apoyo financiero y contable
- Accesibilidad

Se producen documentos denominados así:

- Presupuesto 2018 Es el instrumento de desarrollo anual de la institución educativa cuyos planes y programas se formulan por término de un año. Es aprobado por el consejo directivo y se socializa a la comunidad educativa en una audiencia pública.

FALTA PRESUPUESTO 2018

- Ejecución de egresos del 2017. Ejecutado por el Rector de la Institución, la Pagadora y contadora.

- Relación de estudiantes según informe SIMAT: Listado actualizado de estudiantes registrados por las secretarías de la Institución y que han sido auditados internamente.
- Proyecto de Orientación Escolar: Para el año lectivo 2016 se han delegado funciones de Orientador escolar al Dr. Gerardo Mora Garnica para que cumpla sus funciones en las sedes del Instituto a excepción de la Sede Patio Centro Uno ya que a partir del segundo semestre atiende este servicio la Dra. Myriam Patricia Jurado Luna.
- Planta de personal Relación de docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- Acta de distribución Académica 2016: El Rector establece junto con sus directivos docentes la asignación académica por sedes, grados, cursos, e intensidad horaria a los docentes de la Institución Educativa Instituto Técnico Patios Centro No.2.
- Proyecto De Investigación Enjambre Busca optimizar los procesos de investigación a través de proyectos transversales en las diferentes áreas educativas.

GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR: Se cuenta con un plan de estudios para toda la institución que, además de responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, fundamenta los planes de aula de los docentes de todas las áreas, grados y sedes. Otorga especial importancia a la enseñanza y el aprendizaje de contenidos actitudinales, de valores y normas relacionados con las diferencias individuales, raciales, culturales, familiares, que le permitan valorar, aceptar y comprender la diversidad y la interdependencia humana.

Comprende los procesos de:

- Diseño pedagógico (curricular)
- Prácticas pedagógicas
- Gestión de aula
- Seguimiento académico

Los documentos estructurados en esta gestión fueron los siguientes:

- Planes de aula con propuesta transversal y competencias ciudadanas por áreas desde
- 1° a 11°: Se desarrollan planes de las diferentes áreas y proyectos transversales acorde a las necesidades del contexto y del área. Con los lineamientos curriculares, competencias ciudadanas y estándares básicos establecidos por el MEN.

- Sistema de Evaluación SIE: Se hace necesario la Práctica de una evaluación integral de los educandos que incluye su ser, saber y saber hacer. Así como su contexto, diferencias individuales y si hacen parte de ser población inclusiva.
- Análisis de Pruebas saber: En la institución se aplican en las diferentes áreas las evaluaciones tipo ICFES en los grados de transición a once. La preparación para las pruebas saber es permanente, existe un convenio con martes de prueba para capacitar al docente y a su vez ellos imparten clases formadoras en este proceso.
- Malla curricular de las salidas Técnicas: De acuerdo a las normas establecidas por el SENA los docentes que laboran con la media técnica preparan y articulan las mallas curriculares durante el año escolar y lo socializan al consejo académico.
- Proyectos Transversales: Se realizan proyectos que motiven la vinculación de la comunidad educativa y la participación activa de la misma sin dejar de lado el proceso de formación y aprendizaje para lograr el fomento de la creatividad y talentos ocultos en los mismos.

GESTIÓN COMUNITARIA: Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. En el interior de estas áreas hay un conjunto de procesos y componentes que son evaluados periódicamente, a fin de identificar los avances y las dificultades, y de esta forma establecer las acciones que permitan superar los problemas. Se tienen en cuenta los siguientes componentes:

- Accesibilidad
- Proyección a la comunidad
- Participación y convivencia
- Prevención de riesgos

Los documentos elaborados en esta gestión son:

- Cuadro de eficiencia 2018 Busca medir que tanto se ha mejorado en la institución en relación con los resultados que el establecimiento obtuvo el año anterior.
- Relación de estudiantes con discapacidad: Anualmente se actualiza el listado de los estudiantes que hacen parte del programa de apoyo pedagógico para establecer las adaptaciones curriculares y un trabajo especial con esta población vulnerable.

- Propuesta ESCUELA DE PADRES: Permite fortalecer las pautas de crianza y sensibilizar al padre de familia y educando en establecer un diálogo asertivo al interior del hogar y de igual forma desarrollar talentos manuales en talleres ocupacionales. Este proyecto es ejecutado por el docente orientador y por las docentes de apoyo pedagógico.
- Proyecto Servicio Social: Conlleva a que el educando tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoye acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Proyecto de atención de desastres y de riesgos físicos: El objetivo de este proyecto es preparar a la comunidad escolar, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas e incentivar la reflexión profunda, la implementación de mecanismos y actividades sobre los riesgos escolares, que sea capaz de crear una cultura de la prevención de riesgos ante los desastres de cualquier naturaleza.
- Contexto institucional: se hace una descripción profunda del entorno educativo y caracterización de la comunidad educativa.
- Cronograma de actividades: Es el plan de actividades que se efectuaran durante el año escolar.
- Estrategias institucionales para mejorar la calidad de la Educación: parte de la vinculación con programas SUPÉRATE, ENJAMBRE, MIN TICS, y PUNTO VIVE DIGITAL.
- Planes operativos De La Media Técnica. Los docentes programan el Plan Operativo Anual de la media técnica enseñando conocimientos adquiridos por el SENA.
- Proyecto De Programa De Apoyo Pedagógico: Describe el proceso pedagógico que se realiza con los estudiantes que pertenecen al programa de inclusión. ANEXOS PEI 2019\29. PROYECTO DE AULA DE APOYO 2016.pdf
- Proyecto Emisora Estudiantil: La implementación de este proyecto, busca mejorar la sana convivencia de la comunidad educativa, abrir los espacios para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación con fines didácticos en el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes.
- Proyecto Todos Aprender: El programa plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas a fortalecer las prácticas de aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de

materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes.

- Acta De Entrega Punto Vive Digital Plus Y Manual: Las Salas de Cómputo del Punto Vive Digital Plus Patios Centro 2, son para uso de la comunidad estudiantil y en general, por lo tanto, su uso deberá estar orientado al beneficio académico, docente e investigativo de la institución. El uso de los recursos informáticos debe ser racional y relacionado con los diferentes programas curriculares que ofrece la institución.
- Proyecto Ser Humano: Con el desarrollo de esta propuesta, se busca suplir en las instituciones educativas la necesidad de fomentar programas de fortalecimiento pedagógico que contribuyan a una orientación asertiva del hecho educativo. h:\pei 2016\33. Proyecto ser humano.docx
- Programa De Aceleración Del Aprendizaje: En la sede PATIO CENTRO UNO funciona el programa de aceleración del aprendizaje que es una Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica primaria, en un año lectivo. h:\pei 2016\34. Programa de aceleración del aprendizaje.docx
- Proyecto Educación vial: El presente proyecto fomenta el conocimiento de la educación vial. ANEXOS PEI 2019\35. PROYECTO EDUCACION VIAL.pdf
- Teatro de los oprimidos: Es una estrategia pedagógica y su principal objetivo es generar oportunidades de solución de conflictos para promover actitudes y acciones empáticas entre los estudiantes de básica y media del ITPC 2.

1.3 MARCO LEGAL

Se encuentra conformado por las disposiciones constitucionales y jurídicas que regulan el Ministerio de Educación Nacional. El Manual de Convivencia se sustenta legal y jurídicamente con las siguientes disposiciones:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991 Es considerada la norma de normas, teniendo en cuenta que supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista o se promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos. En sus primeros 112 artículos se expresan los mandatos que favorecen el desarrollo integral del ciudadano colombiano. Entre estos, son relevantes los artículos 16, 19, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85 y 86. Igualmente el manual de convivencia en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

“Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.”

“Artículo 19: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

“Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”

La educación es un derecho que debe estar garantizado y más en niños, niñas y adolescentes, ningún manual de convivencia deben restringirlo o violentarlo. “Artículo 365 los Servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional”

Sentencia T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES) “No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos”

Sentencia SU*-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN) “En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero-gusto, resulta atentatorio de la Carta; por eso, la Corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel”

Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) “esta Corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que dada la longitud de su cabello, con base en lo dispuesto para el efecto en un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimiento o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la Corte ordenó a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello.”

Sentencia T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN) La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

Sentencia T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) “los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo.”

Sentencia T- 356 de 2013. (DEBIDO PROCESO) “Así lo ha explicado la jurisprudencia constitucional, al determinar que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que “[l]as instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción. Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del alumno; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la imposición de la

sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.”

Sentencia T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN) “desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad”

Sentencia T- 478 de 2015. “Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas, 1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2-) Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia”

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994

La ley 115 de febrero de 1994, señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo; los diferentes tipos y niveles de educación. Las formas de participación de los estudiantes, padres de familia y docentes, el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con el Manual de Convivencia, con la profesionalización del servicio educativo. Esta ley se convierte en soporte para diseñar el Manual de Convivencia y estructurar el gobierno escolar, son relevantes todos sus artículos y en especial 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.

DECRETO 1860 DE 1994 POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 115 DE 1994, EN LOS ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS GENERALES.

Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1098 DE 2006

Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa Órbita Cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.

(ST- 02/92). “La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”.

(ST- 316/94). “La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”.

(ST- 519/92). “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo

(ST- 527/95). “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”.

(ST- 402/92). “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables argumentos, es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento

del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC- 555/94).

DECRETO 1965 DE 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1620 DE 2013

Este Decreto reglamenta el funcionamiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Decreto 1310 de 20 de Junio de 1990, que se refiere a los Derechos del niño.

Decreto 1108 de 1994. En su artículo 30, prohíbe a todos los establecimientos educativos del país independientemente de su naturaleza estatal o privada el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Resolución: 2343 de junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Decreto 1850 de 1994, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1286 de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media. (Artículos del 12 al 15 que contemplan los mínimos deberes y derechos de los estudiantes y padres de familia). Decreto 2277 de 1979 Estatuto Docente.

Decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente.

1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

- entidad territorial: norte de Santander
- municipio: los patios
- dirección: avenida 4° calle 27 y 28 barrio centro
- teléfono: 5806648 5564347
- apellidos nombre rector: esp. Gustavo Ramírez Camargo Carácter oficial
- ubicación urbana
- niveles de enseñanza: formal, preescolar, básica (primaria - secundaria)

MEDIA TÉCNICA (10° Y 11°):

1. técnico en elaboración de objetos artesanales en cuero o marroquinería
2. técnico en asistencia administrativa
3. técnico en sistemas
4. técnico en ventas y servicios
5. técnico en diseño e integración en multimedia

MODELOS EDUCATIVOS:

- Ser humano anexos: pei 2019\modelo educativo proyecto ser humano 1.pdf
- Camina anexos: pei 2019\caminar en secundaria.docx
- Programa de aceleración del aprendizaje anexos pei 2019\plande estudios aceleración del aprendizaje.pdf

Total, padres de familia 2500. Total, de docentes 125 aproximadamente. Total estudiantes 3500. Numero de directivos uno (1). Coordinadores seis (6). Número de personal de servicio de apoyo celadores 4, secretarias 4, aseadora 4.

SEDES CANTIDAD SIETE (7)

1. Central

2. Sabana
3. Doce de octubre
4. La cordialidad
5. Patios centro n°1
6. Luis Enrique Ávila
7. Rudesindo soto

JORNADAS: diurna (mañana y tarde) y nocturna, NIT: 90027336-1, DANE 254874000568

Situación Legal

El Instituto Técnico Patios Centro N ° 2 del Municipio Los Patios fue creado mediante Decreto N° 00300 del 3 de mayo del 2005, fusionando por las siguientes Sedes Educativas: Escuela Urbana Patios Centro N ° 1; Escuela Urbana Patios Centro N ° 2; Escuela Integrada La Sabana; Escuela Urbana Mixta Luis Enrique Ávila, Escuela Urbana La Cordialidad y Escuela Urbana Integrada Doce de Octubre y mediante decreto No. 639 del 27 de abril del 2017 se adscribe la sede Rudesindo Soto

OBJETIVOS GENERALES:

El Instituto Técnico Patios Centro Dos como ente oficial Formador de estudiantes en preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar progresivamente desde su naturaleza técnica, siendo agente de cambio y una organización sabia e inteligente a nivel regional.
- Asumir EL SABER-HACER Y SER como eje de la problemática educativa En permanente diálogo con lo científico, cultural y técnico.
- Consolidar la formación de una comunidad académica al interior de la institución estimulando la formación de Colectivos de investigación, a través de semilleros de la investigación empleados por proyectos ENJAMBRE.
- Transformar a la institución en un centro vivencial de la pedagogía, de la democracia, la paz y los derechos humanos.
- Motivar mediante la investigación la producción de conocimientos, interpretando contextos, comprendiendo y solucionando problemáticas en el ámbito de lo Educativo y lo Pedagógico.
- Articular la propuesta curricular de la institución, especialmente la de La Media Técnica, con la articulación de los planteamientos pedagógicos del SENA REGIONAL Cúcuta.

- Formar personas capaces de promover y aceptar la condición pluricultural del país en el reconocimiento de la diversidad.
- Aprovechar la educación formal y no formal para estimular procesos de cualificación personal, de mejoramiento del contexto y de la calidad.

FINES DE LA EDUCACIÓN

Según el artículo 5o. de la ley 115 del 1994 y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latino América y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y a l progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

FILOSOFÍA:

El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS, propende por la formación de ciudadanos con principios inclusivos de calidad en AUTONOMÍA, AUTENTICIDAD, LIBERTAD CONSCIENTE y ESPÍRITU CRÍTICO, que prevalezca en el RESPETO POR LOS VALORES Y LOS DERECHOS HUMANOS, que promueva la convivencia pacífica y los principios democráticos, la preservación del ambiente en el cual habita. Que su integralidad sea la plataforma para desarrollar el trabajo productivo y la formación universitaria o tecnológica, permitiendo desenvolverse con éxito en la sociedad, respondiendo en forma creativa a las necesidades de transformación y desarrollo del mundo moderno en todas sus dimensiones.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS proyecta siete (7) principios básicos y se enuncian así:

1. principio espiritual: Se toma como fundamento el evangelio de Jesucristo contemplado en la Biblia.
2. principio administrativo: con inclusividad y calidad, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, dignificación del trabajo, eficiencia y eficacia, honradez, equidad, agilidad y oportunidad a través de nuevas tecnologías.
3. Principios de promueven la investigación y conservación de la tierra y el ser humano.
4. principios axiológicos: Valores éticos, morales, culturales y estéticos bien estructurados.

5. principios democráticos: de participación, de liderazgo, autonomía y auto gestión con transparencia.
6. principios de emprendimiento al desarrollo de estrategias educativas que preparen al educando para el desempeño con éxito en el mundo laboral.
7. Principios de aceptación y entrega de servicios educativos de calidad a estudiantes con necesidades educativas especiales, de raza, color o de extra edad.

VALORES:

El compromiso como parte del instituto educativo es propender por afianzar, desarrollar y encaminar primordialmente los siguientes valores cooperativos como fundamentos de la acción:

COOPERACIÓN:

Se promueve el trabajo en equipo, se busca la participación de todos con el fin de lograr soluciones creativas e innovadoras a las dificultades de relación y académicas. Se cree en lo que se hace y por eso se expresa de manera positiva y creativa sobre los demás.

RESPONSABILIDAD:

Vivir con laboriosidad y Cumplir con un trabajo preparado y de acuerdo a las diferencias individuales fortaleciendo las competencias y talentos de los educandos como de los demás compañeros docentes.

DEMOCRACIA:

Proponer, participar, escuchar y comunicar positivamente sí como enseñar a la comunidad educativa la participación activa de votar con responsabilidad para un beneficio común y no particular.

EQUIDAD:

Buscar las mismas oportunidades para todos a pesar de las diferencias, se definen los mismos deberes y los mismos derechos para todos, respetando la diversidad.

SOLIDARIDAD: Es la capacidad de entrega, aceptación de la diferencia viendo a otras personas como sus semejantes. Constantemente se invita a que la comunidad educativa aplique el presente valor en los diferentes proyectos de la institución, así como en el trabajo pedagógico con los educandos.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:

Competencia actitudinal que permite a que la comunidad educativa se exprese con la verdad, decencia, recato, prudencias en su manera de pensar, sentir y actuar.

MISIÓN:

EL INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS formará ciudadanos integrales desde el preescolar hasta grado Once a través de una propuesta pedagógica, inclusiva., académica investigativa y de los tics que preparan a los estudiantes para el trabajo productivo y /o continuación de estudios profesionales actuando con éxito en el medio académico, laboral, cultural, científico y social de la región.

VISIÓN:

EL INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS al 2025 será el apoyo empresarial de la región, ofreciendo una educación inclusiva, con el uso de la investigación y los nuevos tics, siendo competente y contribuyendo a la transformación de su realidad social.

PERFIL DEL ESTUDIANTE:

El estudiante del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es una persona crítica, analítica, un agente activo de su propio desarrollo personal, capaz de transformar su realidad social, contribuyendo al crecimiento sostenible de su comunidad, integrándose al trabajo productivo o para continuar sus estudios superiores, que evoluciona cultural, espiritual y socialmente como ser humano incluyente.

PERFIL DEL DOCENTE:

El educador del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es un auténtico profesional de la educación inclusiva, capaz de: producir conocimientos e innovaciones; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad, de crear condiciones agradables para el auto estudio y el aprendizaje grupal cooperativo; es una persona equilibrada, de formación integral, justa, que ama su profesión y la desempeña con altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad, que propenda por su continuo mejoramiento personal, académico, profesional y espiritual.

PERFIL DE LA COMUNIDAD:

La comunidad educativa del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es una población con conocimientos y expectativas nuevas, comprometida con los principios, fundamentos y metas institucionales, protagonista de procesos inclusivos que le permitan reconocer y solucionar sus problemas educativos, sociales, culturales a través de la interacción y el aporte cooperativo de los miembros, construyendo un proyecto de vida coherente con un ambiente sano, armonioso y feliz.

TENDENCIA PEDAGÓGICA:

La Institución orienta el proceso curricular hacia una nueva pedagogía activa que involucra procesos evolutivos de maduración psicológica, y de aprendizaje del niño en sus diferentes etapas.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD CULTURAL:

La Institución Educativa implementará una política de inclusión de personas con capacidades disímiles (niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y excepcionales) y/o con diversidad cultural (niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a diferentes grupos étnicos o víctimas de la violencia o el desplazamiento) o con algún tipo de vulnerabilidad.

Por ello, la institución desarrollará estrategias articuladas para promover la inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o con diversidad cultural. Dicha estrategia será conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa para direccionar las acciones en este sentido. Esto se realizará con el fin de que se adapten metodologías y espacios físicos, apoyar talentos y hacerlos valorar por todos los estamentos de la institución.

A partir de ello, se identificará, caracterizará, y se atenderá a la población de acuerdo por los lineamientos dados por el MEN y asesorado por las profesionales de apoyo pedagógico.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

El INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS proyecta siete (7) principios básicos y se enuncian así:

1. principio espiritual: Se toma como fundamento el evangelio de Jesucristo contemplado en la Biblia.
2. principio administrativo: con inclusiva y calidad, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, dignificación del trabajo, eficiencia y eficacia, honradez, equidad, agilidad y oportunidad a través de nuevas tecnologías.
3. Principios de promueven la investigación y conservación de la tierra y el ser humano.
4. principios axiológicos: Valores éticos, morales, culturales y estéticos bien estructurados.
5. principios democráticos: de participación, de liderazgo, autonomía y auto gestión con transparencia.
6. principios de emprendimiento al desarrollo de estrategias educativas que preparen al educando para el desempeño con éxito en el mundo laboral.
7. Principios de aceptación y entrega de servicios educativos de calidad a estudiantes con necesidades educativas especiales, de raza, color o de extra edad.

1.6 VISIÓN

EL INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS al 2025 será el apoyo empresarial de la región, ofreciendo una educación inclusiva, con el uso de la investigación y los nuevos tics, siendo competente y contribuyendo a la transformación de su realidad social.

1.7 MISIÓN

EI INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS formará ciudadanos integrales desde el preescolar hasta grado Once a través de una propuesta pedagógica, inclusiva., académica investigativa y de los tics que preparan a los estudiantes para el trabajo productivo y /o continuación de estudios profesionales actuando con éxito en el medio académico, laboral, cultural, científico y social de la región.

1.8 FILOSOFÍA:

EI INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS, propende por la formación de ciudadanos con principios inclusivos de calidad en AUTONOMÍA, AUTENTICIDAD, LIBERTAD CONSCIENTE y ESPÍRITU CRÍTICO, que prevalezca en el RESPETO POR LOS VALORES Y LOS DERECHOS HUMANOS, que promueva la convivencia pacífica y los principios democráticos, la preservación del ambiente en el cual habita. Que su integralidad sea la plataforma para desarrollar el trabajo productivo y la formación universitaria o tecnológica, permitiendo desenvolverse con éxito en la sociedad, respondiendo en forma creativa a las necesidades de transformación y desarrollo del mundo moderno en todas sus dimensiones.

1.9 PERFIL

PERFIL DEL ESTUDIANTE:

El estudiante del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es una persona crítica, analítica, un agente activo de su propio desarrollo personal, capaz de transformar su realidad social, contribuyendo al crecimiento sostenible de su comunidad, integrándose al trabajo productivo o para continuar sus estudios superiores, que evoluciona cultural, espiritual y socialmente como ser humano incluyente.

PERFIL DEL DOCENTE:

El educador del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es un auténtico profesional de la educación inclusiva, capaz de: producir conocimientos e innovaciones; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad, de crear condiciones agradables para el auto estudio y el aprendizaje grupal cooperativo; es una persona equilibrada, de formación integral, justa, que ama su profesión y la desempeña con altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad, que propenda por su continuo mejoramiento personal, académico, profesional y espiritual.

PERFIL DE LA COMUNIDAD:

La comunidad educativa del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS es una población con conocimientos y expectativas nuevas, comprometida con los principios, fundamentos y metas institucionales, protagonista de procesos inclusivos que le permitan reconocer y solucionar sus problemas educativos, sociales, culturales a través de la interacción y el aporte cooperativo de los miembros, construyendo un proyecto de vida coherente con un ambiente sano, armonioso y feliz.

1.10 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 11. EL RECTOR: es considerado el líder de la institución educativa, según la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III, en su artículo 10 señala las funciones del Rector, dentro de las cuales reitera la de convocar y presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

ARTÍCULO 12. EL CONSEJO DIRECTIVO: Según el Artículo 143 de la Ley 115 (Ley General de Educación) el Consejo Directivo se encuentra conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- Un representante de los ex-alumnos de la institución y un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

ARTÍCULO 13. CONSEJO ACADÉMICO: es el responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

Según el artículo 145 de la ley 115 de educación nacional, el Consejo Académico, será convocado y presidido por el rector o director, está integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrece el instituto.

ARTÍCULO 14. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: El Comité de Convivencia Escolar, es el órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso. Es una comisión interinstitucional conformada por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos para convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar, y establecer criterios que permitan la sana convivencia, la formación para los

derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

ARTÍCULO 15. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: según el artículo 5 del decreto 1286 del 27 de abril de 2005, este consejo es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Este órgano estará integrado por mínimo por un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

ARTÍCULO 16. CONSEJO ESTUDIANTIL: es la instancia de participación de los alumnos en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 17. PERSONERO: Estudiante de 11º grado seleccionado para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

ARTÍCULO 18. CONTRALOR ESTUDIANTIL: Cargo asignado a un estudiante de grado once, mediante la elección democrática celebrada el mismo día de la elección del personero estudiantil. Es requisito para ser candidato a contralor escolar presentar el plan de trabajo. Quien sea elegido contralor estudiantil y ejerza su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido, se reconocerá como prestación del servicio social estudiantil obligatorio.

ARTÍCULO 19. EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO: este proceso de elección de personero tendrá en cuenta las directrices del comité electoral conformado por docentes asignados al área de Ciencias Sociales del año escolar en curso.

1.11 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL



INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS

CALENDARIO ACADÉMICO

AJUSTADO 2021

FEC HA	ACTIVID AD
SEGUNDO PERIODO	

19 DE ABRIL – 14 DE AGOSTO	
09 al 14 de agosto de 2021	EVALUACIONES DE CALIDAD
18 de agosto de 2021	COMISIÓN DE EVALUACIÓN En jornada contraria
20 de agosto de 2021	REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA ENTREGA DE PLANES DE NIVELACIÓN En jornada contraria
TERCER PERÍODO 16 DE AGOSTO - 9 DE OCTUBRE	
13 al 18 de septiembre de 2021	INFORME QUINTA SEMANA
30 de agosto al 04 de septiembre de 2021	NIVELACIONES DEL SEGUNDO PERÍODO En horario de clase
04 al 09 de octubre de 2021	EVALUACIONES DE CALIDAD
13 de octubre de 2021	COMISIÓN DE EVALUACIÓN En jornada contraria
15 de octubre de 2021	REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA ENTREGA DE PLANES DE NIVELACIÓN En jornada contraria
11 al 17 de octubre de 2021	RECESO ESTUDIANTIL
11 al 17 de octubre de 2021	DESARROLLO INSTITUCIONAL
CUARTO PERÍODO 18 DE OCTUBRE - 03 DE DICIEMBRE	
25 al 30 de octubre de 2021	NIVELACIONES TERCER PERÍODO En horario de clase
01 al 06 de noviembre de 2021	INFORME QUINTA SEMANA
15 al 19 de noviembre de 2021	EVALUACIONES DE CALIDAD

22 al 26 de noviembre de 2021	NIVELACIONES 4 PERÌODO En horario de clase
27 de noviembre de 2021	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES QUE NIVELAN 1 Y 2 ÁREAS
29, 30 noviembre y 01 de diciembre de 2021	NIVELACIONES 1 Y 2 ÁREAS
29 de noviembre al 04 de diciembre de 2021	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MATRÍCULAS 2022

1.12 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

LOGO INSTITUCIONAL:



Los colores del logo representan a nuestro Departamento. Las letras ITPEC representan las iniciales del nombre de la institución y el fondo en color rojo representa el número dos.

LEMA INSTITUCIONAL:

"¡Más que conocimiento!"

El lema presenta a la institución como una entidad integral que no solo se preocupa por sus logros académicos sino por la formación de personas capaces de desenvolverse en el mundo actual con excelente conocimiento académico, pero principalmente, con alto sentido de liderazgo y formación en valores éticos y morales.

ESCUDO INSTITUCIONAL:



El escudo institucional presenta dos óvalos negros resaltados que indican la unión y el acompañamiento interinstitucional que rodea al instituto. El óvalo pequeño encierra la semilla que significa el inicio de la vida escolar y el círculo grande representa los avances obtenidos en la formación integral. El escudo está plasmado en los colores de la bandera del municipio de Los Patios: blanco, verde y amarillo.

Blanco: significa pureza y la consecución de la paz la cual anhelamos todos/as bajo el principio espiritual que rige en la institución.

Verde: significa vida y esperanza. Demuestra el compromiso con el medio ambiente promoviendo la investigación y la conservación.

Amarillo: Significa felicidad, alegría y prosperidad; el nombre del colegio esta en este color aplicando el principio administrativo enfatizando el sentido de pertenencia, y el trabajo en equipo.

1.13 MANUAL DE CONVIVENCIA 10 HOJAS MÁXIMO

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Las sentencias de la Corte Constitucional permiten adecuar y dimensionar los postulados constitucionales para el desarrollo jurídico de Colombia en casos concretos sobre los derechos del ciudadano.

Sentencia T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES) “No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos”

Sentencia SU*-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN) “En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero-gusto, resulta atentatorio de la Carta; por eso, la Corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel”

Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) “esta Corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que dada la longitud de su cabello, con base en lo dispuesto para el efecto en un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimiento o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la Corte ordenó a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello.”

Sentencia T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN) La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

Sentencia T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) “los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo.”

Sentencia T- 356 de 2013. (DEBIDO PROCESO) “Así lo ha explicado la jurisprudencia constitucional, al determinar que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que “[l]as instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción. Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas

como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

Sentencia T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN) “desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad”.

Sentencia T- 478 de 2015. “Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas, 1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2-) Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia”

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994

La ley 115 de Febrero de 1994, señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo; los diferentes tipos y niveles de educación. Las formas de participación de los estudiantes, padres de familia y docentes, el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con el Manual de Convivencia, con la profesionalización del servicio educativo. Esta ley se convierte en soporte para

DECRETO 1860 DE 1994 POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 115 DE 1994, EN LOS ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS GENERALES.

Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado,

los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 1620 DE 2013 La presente Ley busca contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural en concordancia con el mandato constitucional y la Ley general de educación – Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

SENTENCIA CC 519 DE 1992 . Establece que “ aunque la Educación es un Derecho Fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantenerlo indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.

SENTENCIA CC 492 DE 1992. Afirma, con respecto a la educación, que “es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el no disciplinado que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas” “...por una disciplina de autoformación: respetar las normas por convicción y no por evitar la sanción”. El presente Manual de Convivencia Escolar, se consolida y pretende ser una herramienta clara, concisa y contundente a la hora de regular, definir y establecer conductas, comportamientos y actitudes dignificantes, sanas y pedagógicas, dentro del marco escolar de la institución educativa, dando respuesta actualizada a las enormes exigencias de una visión educativa en Colombia, que forme integralmente a los individuos. Además este Manual, responde a los conceptos en consenso entre las diferentes instancias, a saber: Rector, Consejo Directivo, representantes de Padres de Familia, representante de los Alumnos, representante de La Comunidad, Exalumnos y Asamblea de Padres. Igualmente, el

presente Manual de Convivencia, se establece, para dar cumplimiento y tomando como base legal vigente, LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de Nov. de 2006) en los 21 artículos que le competen. Se consolida este Manual, contando con la asesoría jurídica necesaria, además de su correspondiente aprobación en consenso general, lo que implica, que este canon de comportamiento o Manual de Convivencia, debe ser asumido, respetado y acatado por convicción y de manera obligatoria, para el sano y pleno desarrollo integral de los educandos y de la institución en general, con el respectivo soporte de Ley vigente. Que el Consejo Directivo se ampara en las Leyes y Normas Nacionales y Departamentales, además de las estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar y de lo Conceptuado por la Corte Constitucional cuando declara que: “Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”.

(ST- 612/92). “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”.(ST235/97). “La Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa Órbita Cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.

(ST- 02/92). “La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”.

(ST- 316/94). “La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”.

(ST- 519/92). “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo

(ST- 527/95). “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”.

(ST- 402/92). “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables argumentos, es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC- 555/94).

DECRETO 1965 DE 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1620 DE 2013.

Este Decreto reglamenta el funcionamiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Decreto 1310 de 20 de Junio de 1990, que se refiere a los Derechos del niño. Decreto 1108 de 1994. En su artículo 30, prohíbe a todos los establecimientos educativos del país independientemente de su naturaleza estatal o privada el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto

Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Resolución: 2343 de junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Decreto 1850 de 1994, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1286 de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media. (Artículos del 12 al 15 que contemplan los mínimos deberes y derechos de los estudiantes y padres de familia). Decreto 2277 de 1979 Estatuto Docente.

Decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente.

1.14 DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- El Instituto Técnico Patios Centro Número 2, hace énfasis en niños, niñas y adolescentes según lo dispuesto en el artículo 44 de la constitución Política, se harán valer los derechos fundamentales de los niños del instituto.
- Derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (art. 16, Const. Política de Colombia) y las normas de convivencia establecidas en este manual.
- Elegir de manera autónoma la práctica de valores éticos y morales en su vida; fundamentado en lo estipulado en los artículos 16,17 y 18 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- Expresar de forma respetuosa, libre y responsable su pensamiento de acuerdo a lo consagrado en el artículo 20 de la Constitución Nacional.

- Conocer el manual de convivencia, una vez sea aprobado por el consejo Directivo.
- Ser respetado como persona por toda la comunidad educativa.
- Ser educado en los principios y valores formulados por la institución, así como la formación en los valores para la convivencia social.
- Disponer de oportunidades para el desarrollo físico, mental, espiritual y social.
- Acudir al conducto regular como mecanismo para la resolución de conflictos.
- Participar activamente en el proceso educativo.
- Recibir el carnet estudiantil que identifica la condición como estudiante activo del Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
- Gozar de un espacio de convivencia educativa.
- Ser escuchado y participar en las actividades escolares a realizar dentro de la institución. 20.13 Conocer los servicios que presta el personal docente, directivo docente y personal administrativo, dentro del horario escolar.
- Tener acceso a los servicios que ofrece la institución dentro de la jornada escolar.
- Ser atendido en el horario establecido por la institución.
- Participar en campañas institucionales que generen el bienestar estudiantil.
- Disfrutar del descanso, la recreación sana y el periodo de vacaciones.
- Reconocer y hacer respetar la propiedad de los útiles escolares propios y ajenos.
- Ser respetado en las ideas y creencias teniendo en cuenta los valores y principios que orientan la institución.
- Portar debidamente el uniforme de la institución.
- Conocer el plan de estudios de cada área y métodos de evaluación según el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Ser informado de los resultados de las pruebas realizadas, antes de ser publicados definitivamente.
- Conocer las observaciones por escrito sobre el desempeño académico.
- Permanecer en las actividades programadas por la institución educativa.
- Utilizar los diferentes espacios (biblioteca, auditorio, laboratorio, otros) y los útiles necesarios para el proceso de desarrollo educativo.
- Recibir educación integral conforme con los principios, objetivos, perfil del estudiante en el Proyecto Educativo Institucional.
- Presentar en caso de ausencia a la institución una excusa válida. (tres días hábiles) al coordinador respectivo.
- Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación vigente, el SIEE y la normatividad interna de la Institución, conociendo oportunamente la forma de evaluación, los avances durante el proceso y las

dificultades que presente, así como sus resultados en los diversos periodos académicos.

- Ser eximido de actividades físicas con soporte médico que identifique la causa.
- Recibir asesoría y remisiones a especialistas en caso de presentar necesidades educativas especiales/ barreras de aprendizaje.
- Ser elegido o elegir y participar en las diferentes instancias u órganos del gobierno escolar.
- Representar a la institución en los eventos educativos con un buen desempeño académico y disciplinario.
- Recibir en caso de discapacidad un proceso educativo especial teniendo en cuenta la clasificación y las herramientas profesionales con las que cuenta el Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
- Recibir los estímulos correspondientes a su liderazgo positivo de acuerdo con las posibilidades de la institución y los que se establezcan en el presente
- Ser reconocido, respetado y valorado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir y compartir un trato amable, cordial e imparcial con los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser respetado en su vida íntima.
- Recibir una asesoría eficiente por parte del servicio de orientación cuando lo solicite o cuando sea remitido por un profesor o directivo, para conocer y asumir positivamente sus procesos de desarrollo integral dentro de los horarios de atención.
- Participar activamente en todos los eventos y proyectos de la institución que sean de su interés y competencia (deportivos, académicos, culturales, institucionales, sociales etc.)

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Conocer el manual de convivencia escolar, apropiarse de éste y cumplir con agrado los diferentes aspectos y parámetros que aquí se explican.
- Valorar y respetar la vida del otro, así como su propia vida. (art. 11, Const. Política de Colombia).
- Identificarse con la filosofía de la institución, visión, misión, principios institucionales y regirse por sus normas internas, demostrando sentido de pertenencia y amor por la misma.
- Participar en los acuerdos y compromisos establecidos en el pacto de aula, acuerdos institucionales y otros definidos y adoptados por la Institución.

- Responder satisfactoriamente a las exigencias de tipo académico contempladas en los planes de área y el SIEE de la Institución.
- Aceptar y cumplir puntualmente el horario de las actividades escolares programado por el Instituto Técnico Patios Centro N° 2.
- Asistir y permanecer en clases de acuerdo al horario establecido, con el uniforme correspondiente, equipos tecnológicos, conectividad a internet y los útiles para el trabajo escolar dentro de los encuentros presenciales o virtuales.
- Presentar cumplidamente las tareas, trabajos, evaluaciones y actividades en los tiempos requeridos que exijan los Docentes, absteniéndose de cualquier intento de copia.
- Atender con interés a las clases, tomando parte activa en ellas, sin perturbar su normal desarrollo.
- Cumplir con la exigencia mínima de asistencia a clases, reglamentada por el SIEE y el decreto 1860 para tener derecho a la respectiva promoción.
- Asistir puntualmente a las asesorías de aula de apoyo y orientación escolar cuando estas sean requeridas.
- Realizar los reclamos a tiempo, sobre calificaciones definitivas de áreas. Al no usar este recurso, la calificación quedará como se le dio a conocer y no se aceptarán posteriores reclamaciones.
- Justificar oportunamente las ausencias a los profesores, para no perder el derecho a que se practiquen las pruebas de evaluación que se hubiesen efectuado. Ausencia sin justificación dará como resultado una nota mínima que exista para el momento, dentro del proceso de evaluación determinado por el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4210 de 12 de septiembre 1996 en su artículo 6° que reglamenta 80 Horas de servicio social estudiantil obligatorio.
- Los estudiantes de otros programas, (Proyecto ser humano y aceleración del aprendizaje) que estén matriculados, también deben cumplir todas las normas que se establezcan en el presente Manual de Convivencia.
- Entregar oportunamente a los padres o representantes la información verbal o escrita enviada por Directivos Docentes, Docentes, Administrativos y/o Asociación de Padres de Familia.
- Cumplir con las normas de organización y aseo que determine la Institución.
- Al iniciar la jornada escolar llegar cinco minutos antes a la institución para el respectivo ingreso.
- Utilizar los servicios del Instituto, con respeto, con el objetivo principal de garantizar la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten.

- Hacer buen uso del vocabulario, respetando la dignidad humana. Tratar a las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución, teniendo en cuenta el buen uso del conducto regular.
- No utilizar equipos tecnológicos como celulares y otros implementos de comunicación para interferir el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, cívicas y religiosas.
- Cuidar las pertenencias, objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. El Instituto Técnico Patios Centro N° 2, no se hace responsable de la pérdida de ellos.
- Respetar las diferencias individuales de los compañeros y por ningún motivo generar burlas de sus dificultades.
- Asistir al colegio sobrio, evitando el consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenos y cigarrillos dentro de la institución o en sus alrededores, o cualquier otro elemento o sustancia que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad.
- Evitar el porte de cualquier tipo de armas que atenten contra la integridad física de la comunidad educativa.
- Evitar las manifestaciones agresivas en forma oral, escritas en paredes, pupitres, tableros y baños.
- Respetar la privacidad de los compañeros.
- Buscar la calidad educativa a través del mejoramiento continuo, cultivando el hábito de la lectura, participando activamente en el desarrollo de las clases.
- Asistir a las sesiones de orientación propuestas por el docente orientador, de aula de apoyo pedagógico, o a las actividades remitidas por los mismos.
- Participar activamente en los actos cívicos, culturales y deportivos, organizados por la institución con una actitud atenta de respeto.
- Mantener en buen estado y presentación aulas de clase, aulas especializadas y espacios comunes. Utilizar correctamente y cumplir con las normas establecidas en el libro banco escolar, con los materiales encontrados en éste, los implementos deportivos, el material de laboratorio, sala de informática y demás ayudas didácticas.
- Entregar en óptimas condiciones todos los implementos equipos y materiales utilizados para las labores académicas al terminar la jornada o año escolar.
- Evitar retirarse de la institución durante la jornada escolar o cuando se encuentre en actividades extracurriculares sin previa autorización de coordinación o docente de disciplina asignado.

- Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución, teniendo en cuenta el buen uso del conducto regular.
- Evitar la Comercialización de cualquier artículo, rifa, mercancía, y/o producto de consumo para beneficio personal.
- Responder personalmente y pagar por los daños causados a terceros o en cosa ajena, o daños de bienes institucionales, planta física, enseres y otros y la mala utilización de los elementos de uso colectivo.
- Evitar usar las redes sociales para denigrar del buen nombre de cualquier compañero (a) o miembro de la institución Educativa.
- Realizar con esmero e interés los trabajos asignados por los profesores como actividades complementarias y de refuerzo, los cuales deberán ser entregados oportunamente y con buena presentación y contenido.
- Abstenerse de participar en eventos que atenten contra la moral y buen nombre de la Institución.
- Representar dignamente a la Institución en cualquier comité o reunión para el cual sea elegido o designado.
- Permanecer en las aulas cuando el profesor esté ausente sin entorpecer el normal desarrollo del trabajo académico de los demás grupos. así mismo en los cambios de clase.
- Portar debidamente los uniformes según sea la ocasión, con respeto, decoro y pulcritud, llevando en alto el buen nombre de la institución, de acuerdo con las normas consignadas en el Manual de Convivencia. En el caso de las estudiantes embarazadas, portar el camibuso de la Institución con un jumper del mismo color del uniforme establecido.
- Conservar una presentación personal impecable dentro y fuera de la institución. Evitar usar el uniforme de la institución en horarios fuera de clase y en sitios no autorizados (calle, centros comerciales y otros).
- Conocer, respetar y poner en práctica lo estipulado en el manual de convivencia.
- Cumplir con los reglamentos establecidos en el presente manual.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL

La normatividad Colombiana desde la Constitución Política Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115/94), el Decreto 1860/94, el Decreto 1286/05, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/06) y la Ley de Protección Integral a la Familia (Ley1361 de 2009), son enfáticas en asignar a la familia el rol protagónico en la crianza y educación de sus hijos.

El artículo 7 de la Ley 115 de 1994, señala a la familia como primer responsable de la educación de sus hijos y el Decreto 1286 de 2005 el cual establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, establece los derechos del padre de familia, según el Artículo 2 del mismo Decreto son:

- Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos.
- Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- Conocer la información sobre los resultados de la pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
- Ser escuchados, respetados y atendidos, por profesores, directivos y demás funcionarios, en los horarios establecidos por la institución.
- Recibir asesoría y orientaciones para mejorar la formación de sus hijos.
- Recibir con suficiente anterioridad las citaciones, circulares, boletines e informaciones sobre los procesos educativos de sus hijos.

- Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, reforma y ajustes del Manual de Convivencia de acuerdo con los mecanismos estipulados por la institución.
- Conocer y participar en la planeación, desarrollo y ejecución de actividades programadas por la institución de carácter educativo y/o formativo.
- Ser informado sobre las modificaciones que sufran los horarios, programas, actividades previamente establecidos y con antelación.
- Estar informado sobre el rendimiento académico y comportamental de su hijo (a): faltas de convivencia social, inasistencia, bajo rendimiento, logros, debilidades o fortalezas.
- Recibir asesoría y orientación de los directivos, de Orientación Escolar, psicólogos, apoyo pedagógico y profesores de la institución cuando lo estimen conveniente.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL

Según el Artículo 3 del Decreto 1286 de 2005, que establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, establece los deberes del padre de familia, según el Artículo 3 del mismo Decreto son:

- Matricular oportunamente a sus hijos en el establecimiento educativo debidamente reconocido por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- Conocer y asumir la filosofía, visión, misión, principios y objetivos de la institución, manual de convivencia y normas que la rigen.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula, en el manual de convivencia, pactos de aula, acuerdos institucionales para facilitar el proceso educativo.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de

sustancias psicoactivas ilegales, alcohol y tabaco. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.

- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores éticos, morales y ciudadanos.
- Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
- Ejercer la autoridad como padres con amor, respeto y firmeza.
- Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de los hijos.
- Acompañar y brindar orientación a los niños, niñas y jóvenes al momento de acceder a información vía web.
- Colaborar con los niños, niñas y jóvenes en la formación de la responsabilidad, evitando excusarlos en la falta de estudio, incumplimiento de tareas, no asistencia a clases, prácticas y actividades programadas por la institución.
- Asistir a citaciones, reuniones, actividades, talleres, y eventos programados por la Institución. Se debe tener en cuenta que la formación es una tarea conjunta de padres y maestros.
- Respetar y dar buen trato a todo el personal docente, directivo, administrativo y de servicios que laboran en la institución.
- Respetar y cumplir el horario de atención a padres de familia, y seguir los conductos regulares en cada situación.
- Velar porque el estudiante cumpla las normas estipuladas en el presente Manual de Convivencia dentro y fuera de la institución.
- Proporcionar al estudiante todos los elementos escolares para el buen desempeño intelectual (libros, útiles, uniformes. etc.).
- Controlar en casa la realización de tareas, repasos, actividades escolares programadas y cumplimiento de compromisos escolares.
- Controlar la presentación personal de sus hijos y velar porque asistan con el uniforme respectivo de acuerdo a los días establecidas por la institución.
- Fomentar y apoyar la participación de sus hijos en los eventos de tipo cultural, académico, deportivo y otros que programe la institución u otras autoridades educativas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS DE LOS DOCENTES:

Los docentes vinculados al Instituto Técnico Patios Centro N° 2 son reglamentados los derechos de acuerdo al Decreto 2277 del año 1979 y el Decreto 1278 del año 2002.

- Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional y seccional.
- Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de Carácter profesional y económico que se establezcan.
- Disfrutar del periodo de vacaciones establecido por la Secretaria de Educación Departamental. (Calendario emanado por el MEN)
- Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
- Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las Normas y procedimientos que se establecen en el Decreto 2277 del año 1979 y 1278 del año 2002.
- No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas ni por distinciones Fundadas en condiciones sociales o raciales.
- Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de toda la comunidad educativa de la Institución.
- Conocer todo lo referente a las políticas institucionales contenidas en el PEI.

DEBERES DE LOS DOCENTES:

Los docentes vinculados al Instituto Técnico Patios Centro N° 2 son reglamentados los deberes de acuerdo al Decreto 2277 del año 1979 y el Decreto 1278 del año 2002.

- Cumplir la constitución y leyes de Colombia.
- Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes del Instituto Técnico Patios Centro Dos.
- Presentar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- Cumplir con las labores asignadas y no abandonarlas sin autorización previa.
- Buscar de manera permanente el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación y la innovación, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional.
- Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
- Participar en la construcción, actualización y socialización del Proyecto Educativo Institucional.

1.15 LEY DEL MENOR O LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1098 DE 2006

Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del Estado. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

1.16 UNIFORMES

Uniforme de diario niñas	Uniforme de diario niños
	

<ul style="list-style-type: none"> ✚ Camisa blanca estilo guayabera y trae una tira en el cuello color marrón. ✚ Franelilla blanca ✚ Falda azul oscuro. ✚ Correa negra. ✚ Medias negras, que le cubren los gastrocnemio. ✚ Zapatos negros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Camisa blanca estilo guayabera. ✚ Franelilla blanca ✚ pantalón azul oscuro. ✚ Correa negra. ✚ Medias negras. ✚ Zapatos negros.
<p>Uniforme de educación física femenino</p>	<p>Uniforme de educación física masculino</p>
	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Camibuso blanco con verde, en el puño de la manga líneas amarillas. ✚ Franelilla de esqueleto blanca, y los vordes amarillos y verdes. ✚ Sudadera verde con amarillo. ✚ Pantalóneta verde con amarillo. ✚ Medias blancas. ✚ Zapatos blancos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Camibuso blanco con verde, en el puño de la manga líneas amarillas. ✚ Franelilla de esqueleto blanca, y los vordes amarillos y verdes. ✚ Sudadera verde con amarillo. ✚ Pantalóneta verde con amarillo. ✚ Medias blancas. ✚ Zapatos blancos.

--	--

1.17 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

#	MEDIDA	ÁREA	AULA DE CLASE		
			CAPACIDAD	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
1	6,1x6,6	40,66	29 estudiantes	Aula de clase 801	Aula de clase 501
2	6,1x6,6	40,66	29 estudiantes	Aula de clase 901	Aula de clase 101
3	6,1x6,6	40,66	29 estudiantes	Aula de clase 701	Aula de clase 102
4	6,1x6,6	40,66	29 estudiantes	Aula de clase 802	Aula de clase 201
5	6,1x6,6	40,66	29 estudiantes	Aula de clase 902	Aula de clase 201
6	6,0x6,5	39	28 estudiantes	Aula de clase 601	Aula de clase 401
7	6,0x6,5	39	28 estudiantes	Aula de clase 602	Aula de clase 302
8	6,0x6,5	39	28 estudiantes	Aula de clase 702	Aula de clase 301
9	6,0x6,5	39	28 estudiantes	NA	Aula de clase T01
10	6,0x6,5	39	28 estudiantes	NA	Aula de clase T02
11	8x6	48	30	Aula de clase 2do.piso 1001	Aula de clase 2do.piso 502
12	8x6	48	30	Aula de clase 2do.piso 1002	Aula de clase 2do.piso P.ACCELERACION APRENDIZAJE
13	8X4	32	20	Aula de clase 1102	Aula de clase TECNOLOGIA
14	11X4	44	28	Aula de clase 1101	Aula de clase BIBLIOBANCO

15	6,1x3,1	18, 91		Coordinación	Coordinación
----	---------	-----------	--	--------------	--------------

1.18 SALÓN DE DEPORTES

La sede no cuenta con salón de deportes, estos elementos deportivos se encuentran ubicados dentro de un casillero. Desde hace tres años se está esperando material deportivo.

ELEMENTOS DEPORTIVOS	UNIDADES
Balones de microfútbol	2
Balones de baloncesto	4
Balones de voleibol	6
Balones medicinales	3
Cuerdas	10
Conos	30
Aros	20
Petos	15
Mayas, marcos de microfútbol	2
Mayas de voleibol	1

1.19 HORARIOS

INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS

SEDE PATIOS CENTRO UNO - ENCUENTROS VIRTUALES- SEMANA 30 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE 2021

		PRIMER MOMENTO					
		6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
L U G O S 3 0	7:00 AM	INFORMATICA ROSANA CARRILLO	LENGUA CASTELLANA MARLENY REYES CONSUELO BARRERA	MATEMATICAS HOLGER DAVILA		INGLES ANA PARRA	ECONOMIA LIDIANA PINTO
	SEGUNDO MOMENTO						
	10:00 AM		C. NATURALES BLANCA CAPACHO		ED. FISICA HERNANDO NAVAS	INFORMATICA JOSE SUAREZ	ED.RELIGIOSA EMILCE MENDOZA ELIZABETH BONILL
		PRIMER MOMENTO					
		6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
M A R G O S T O 3 1	7:00 AM	LENGUA CASTELLANA TANIA MONTAÑEZ	ETICA ROSANA CARRILLO	ETICA BLANCA CAPACHO	SOCIALES LIDIANA PINTO	ED. FISICA HERNANDO NAVAS	MATEMATICAS EDUARDO PUERTO
	SEGUNDO MOMENTO						
	10:00 AM	C. NATURALES EMILCE MENDOZA	ED.RELIGIOSA ELIZABETH BONILLA	INGLES JOSE SUAREZ	ED.RELIGIOSA ANA PARRA 902	LENGUA CASTELLANA NELSON MENDOZA CONSUELO BARRERA	
		PRIMER MOMENTO					
		6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
M I S E R C O L E S 1	7:00 AM		CIENCIAS SOCIALES ROSANA CARRILLO	C. NATURALES BLANCA CAPACHO	INGLES ANA PARRA	ECONOMIA LIDIANA PINTO	FISICA EDUARDO PUERTO
	SEGUNDO MOMENTO						
	10:00 AM	MATEMATICAS ELIZABETH BONILLA	ED. FISICA HERNANDO NAVAS	C. SOCIALES TANIA MONTAÑEZ	MATEMATICAS JORGE BLANCO	ETICA MARLENY REYES CONSUELO BARRERA	INFORMATICA ETICA JOSE SUAREZ
		PRIMER MOMENTO					
		6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
S E P T I E M B R E 2	7:00 AM	ED.RELIGIOSA LIDIANA PINTO-601 TANIA MONTAÑEZ	INGLES JOSE SUAREZ	ED.RELIGIOSA BLANCA CAPACHO	LENGUA CASTELLANA CONSUELO BARRERA	FISICA EDUARDO PUERTO	ED. FISICA HERNANDO NAVAS
	SEGUNDO MOMENTO						
	10:00 AM	ETICA LIDIANA PINTO-601 TANIA MONTAÑEZ-60	INFORMATICA ROSANA CARRILLO	INFORMATICA JORGE BLANCO	C. NATURALES EMILCE MENDOZA	QUIMICA ELIZABETH BONILLA	LENGUA CASTELLANA NELSON MENDOZA
		PRIMER MOMENTO					
		6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
S E P T I E M B R E 3	7:00 AM	INFORMATICA ROSANA CARRILLO	C. NATURALES BLANCA CAPACHO	ED. FISICA HERNANDO NAVAS	INFORMATICA JORGE BLANCO	MATEMATICAS EDUARDO PUERTO	INGLES ANA PARRA
	SEGUNDO MOMENTO						
	10:00 AM	INGLES JOSE SUAREZ	MATEMATICAS HOLGER DAVILA			ED.RELIGIOSA MARLENY REYES CONSUELO BARRERA	QUIMICA EMILCE MENDOZA ELIZA BONILLA

INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS

SEDE PATIOS CENTRO UNO - ENCUENTROS VIRTUALES- SEMANA 30 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE 2021

		6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
S E P T I E M B R E	7:00 AM	PRIMER MOMENTO					
		DIRECCION GRUPO	DIRECCION GRUPO	DIRECCION GRUPO	DIRECCION GRUPO	DIRECCION GRUPO	DIRECCION GRUPO
		LIDIANA PINTO	MARLENY REYES	BLANCA CAPACHO	JORGE BLANCO	HOLGER DAVILA	EMILCE MENDOZA
		HERNANDO NAVAS	ROSANA CARRILLO	NELSON MENDOZA	ANA PARRA	CONSUELO BARRERA	EDUARDO PUERTO
	SEGUNDO MOMENTO						
10:00 AM		INGLES	C. SOCIALES	ED.RELIGIOSA 901			
		JOSE SUAREZ	TANIA MONTAÑEZ	ELIZABETH BONILLA			

NOTA: 1). LOS GRADOS UNDECIMO DEBEN ASISTIR A SUS JORNADAS DE PREICFES, LOS DIRECTORES DE CURSO AVISARAN CON TIEMPO PARA QUE EL DIA QUE CORRESPONDA NO HAYA CLASE EN LA JORNADA DE LA MAÑANA. 2). LA DOCENTE LUCIA TERESA CLARO TIENE INCAPACIDAD MEDICA POR LO TANTO NO SE HA PROGRAMADO CLASES EN LOS CURSOS DONDE ESTA ASIGNADA. 3. DURANTE LA CLASE EL DOCENTE REALIZARA LA NIVELACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO.

1.20 MATRIZ DOFA

Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Falta de interés de los padres o acudientes de los estudiantes en la formación académica de sus representados. Poco interés de los estudiantes en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Facilitar dispositivos electrónicos y acceso a internet a los estudiantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje significativo. El estudiante aprende administrar su tiempo. respondiendo a sus deberes Diversas formas de adquisición de conocimiento.
Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> La institución cuenta con un grupo de docentes competentes con el manejo de aulas digitales. Los docentes tienen bajo supervisión los procesos de adquisición de enseñanza aprendizaje sobre los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de seguimiento de los padres o acudientes de los estudiantes en su proceso de formación. Falta de conectividad de los estudiantes en las clases. Uso de las redes sociales entre los estudiantes.

2. CAPITULO II, PROPUESTA PEDAGÓGICA

2.1 Titulo

LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO MEDIO PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y LA RELACIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES EN EDADES DE 12 A 17 AÑOS DEL COLEGIO PATIOS CENTRO 2, SEDE 1. DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.

2.2 Objetivo general

Diseñar las clases de educación física como medio para mejorar la integración y la relación entre los estudiantes en edades de 12 a 17 años del colegio patios centro 2, sede 1. Del municipio de los patios norte de Santander

2.3 Objetivos específico

- Plantear metas grupales a corto plazo.
- Realizar juegos lúdicos donde lo primordial sea la comunicación.
- Enseñar la importancia del saber escuchar y respetar las ideas diferentes a las nuestras.
- Lograr la incorporación de todos los niños y niñas para una sana convivencia.

2.4 Descripción del problema

Uno de los principales problemas que se perciben en las instituciones educativas son las dificultades de aprendizaje por causa desintegración y exclusión entre los estudiantes. Según la organización internacional Save The Children manifestó que uno de cada diez niños sufre de acoso escolar a nivel mundial. Esto ha conllevado a que los procesos de aprendizaje, la espontaneidad, la expresividad, el dialogo y las demás virtudes de niños y adolescentes, disminuyan ante un estado de intimidación que surgen entre estos mismos.

Colombia no ha sido ajena a la problemática descrita anteriormente. Al respecto la revista Semana ha expuesto las dificultades del ámbito estudiantil por los diversos tipos de discriminación y falta de cooperación entre las interacciones que realizan los

alumnos. Esta complejidad tiene mayor connotación por la ola de migrantes acogidos en las escuelas y colegios nacionales. Cabe resaltar que la sobre población extranjera en un país determinado no es una causal problemática para la convivencia estudiantil, por el contrario el problema radica en la falta de estrategias pedagógicas, como por ejemplo métodos de integración y mejoramiento en las relaciones estudiantiles a través de la educación física.

Descendiendo al objeto de estudio de esta investigación, se percibió que los estudiantes del colegio patios centro 2, sede 1 del municipio de los patios norte de Santander no les fomentan el trabajo con relación a su entorno social, se muestran apáticos y con dificultades para desarrollar actividades donde involucren el trabajo en equipo, comunicación, falta de liderazgo y objetivos poco claros.

2.5 Justificación

La presente investigación es de gran relevancia para todos los profesionales, estudiantes, sociedad, instituciones educativas y todas aquellas personas inquietas que desean indagar sobre los mecanismos necesarios para lograr la integración y mejorar las relaciones estudiantiles. Es una condición necesaria mencionar en este apartado, que este trabajo se ha fijado en las problemáticas reales, que versan en la no convivencia presente en las aulas de clases. Como por ejemplo, el rechazo a lo distinto, las conductas que tienden a representar o imitar mediante una caricatura burlesca a otros estudiantes, con diversas características a los estereotipos comunes que se encuentran latentes en un aula de clases.

Además es importante el desarrollo de este trabajo, porque tiene como reto utilizar herramientas educativas que buscan fomentar la unión de un conglomerado colegial, a partir de actividades lúdicas, recreativas y deportivas que son cimentadas en la tolerancia de lo diverso. Así mismo en el desarrollo de estas actividades tiende a no solo integrar a los estudiantes sino además desarrollar habilidades cognitivas para acceder al conocimiento de manera eficaz y apropiada. En consecuencia el gran interés que puede presentar el actual estudio, es que la educación física sirve como

táctica para que los alumnos se reconozcan e interactúen con la sociedad de manera benévola y paralelamente actúen en favor de una función social.

En este orden de ideas, por intermedio de las actividades como juegos, ejercicios, expresiones corporales, los estudiantes consiguen hacer mayor contacto no solo físico sino además aplicar una influencia reciproca en el dialogo, la parte afectiva entre mezclas de empatía, solidaridad, respeto y ayuda entre todos los compañeros. Por estas razones se seleccionó el presente estudio, que nace de la observancia de miedos, dificultades en la comunicación, renuencia al estudio y demás falencias, que hoy por hoy se encuentran en las conductas de los sujetos investigados en esta indagación.

Igualmente se desea mostrar las experiencias que surgen desde el aula entre compañeros de clase y las relaciones del docente y los educandos. Es decir describir las prácticas tendientes a la aceptación, valoración y reivindicación de los valores que son necesarios para alcanzar la convivencia de los estudiantes, como también cerrar las brechas de las diferencias para resignificar el concepto del ser y lograr entender que todos somos seres humanos con igual existencia y derechos.

Finalmente, cabe anotar que una de las ideas primordiales de esta investigación, consiste en preparar a los adolescentes en este tiempo presente pero también, con un sentido visionario, vale decir, formarlos para que se desempeñen en un futuro como excelentes profesionales, autónomos, autosuficientes, que brinden a la sociedad un aporte, intelectual, humano, axiológico, que en ultimas, enriquecen a toda la comunidad y a su vez crean de manera subjetiva, ámbitos saludables que mejoran su integridad física, emocional y afectiva entorno a sus amistades y familiares.

2.6 Población

Estudiantes del grado octavo y novenos del colegio patios centro 2, sede 1 del municipio de los patios norte de Santander, área urbana.

2.7 Marco teórico

Desde antaño los juegos han sido vistos como un escenario que invita o motiva al trabajo en equipo para lograr un propósito. En otras palabras las actividades lúdicas sirven para que una multitud de personas, entre estos jugadores y espectadores se integren para conseguir un logro a través de la cooperación y el esfuerzo mutuo. De ahí la importancia de la asignatura de educación física en los programas escolares. En el entendido que las diversas actividades lúdicas, son metodologías apropiadas en el desarrollo educativo de niños y jóvenes para crecimiento físico, cognitivo, psicológico. Sin embargo, la importancia de esta área ha sido posible por la ayuda de las diversas teorías que exclamaron la necesidad de tener una aplicación de carácter obligatorio en la formación de los educandos.

Una de estas teorías se denomina la existencia, relación y crecimiento, que fue desarrollada por Clayton Alderfer (citado Naranjo, 2009). Este autor relata que existen tres tipos de necesidades. La primera de ellas llamada existencia, consiste en aquellas necesidades básicas y materiales que se satisfacen mediante factores externos y corresponden a las necesidades fisiológicas y de seguridad. La segunda se titula la relación, esta consiste en que se requieren para su satisfacción de las relaciones interpersonales y de la pertenencia a un grupo. Se refiere a las necesidades sociales y de aceptación. La última necesidad la llamo crecimiento, se enfoca sobre las necesidades de desarrollo personal. Se satisfacen cuando la persona logra objetivos importantes para su proyecto vital, e incluyen el reconocimiento, la autoestima y la autorrealización.

Además el doctrinante considera que existe una circulación elevada como modelo piramidal, el cual lo llama: *satisfacción progresiva* y en otro sentido se direcciona de modo inclinado hacia atrás al que denomina *frustración regresiva*. Dicho de otro modo si la persona se siente fracasada por no lograr cumplir ciertas necesidades caminará envía regresiva para ejecutar necesidades inferiores.

Otra teoría que se tuvo en cuenta en esta investigación es la nombrada “de las necesidades desarrollada por McSlelland (citado por Hampton, Summer y Webber, 1989 y a su vez citado por Naranjo, 2009). El autor plantea que existen tres clases de motivación: la necesidad de logro, la de afiliación, la de poder. El resalto porque invita a las personas a actuar y pensar de forma crítica el rendimiento de gran cantidad de trabajos y metas. En este sentido el argumento se promueve a que las personas se comporten en un escenario propicio para adquirir frutos satisfactorios. El autor muestra que se comprende algo más allá que la simple respuesta a un interrogante problema, dado que el proceder asociado con el triunfo se ve acorazado.

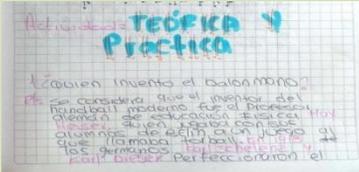
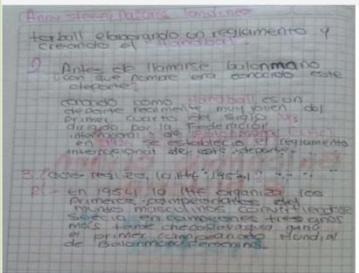
Añadiendo al pensamiento del teórico al parecer su tesis sobre las condiciones y aplicándolo al caso particular de esta investigación, estimulan al estudiante hacia la independencia y buscan que estos moderen las decisiones para no exponerse a los riesgos. Esto conlleva a que el pupilo se interese por asumir retos de proporciones manejables, que en llegado al caso los conduzcan a experimentar alturas de sentimientos de ganancias. De la misma manera una necesidad fuerte de afiliación o de poder puede ser resultado de un suceso de retribución concomitante al comportamiento sociable o dominante.

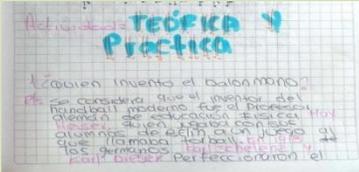
En síntesis las necesidades de logro, de afiliación y de poder son condiciones solidas o frágiles en función a las asociaciones pasadas con el rendimiento y los frutos obtenidos en la solución de situaciones complejas. Es decir la persona lucha por dominar los problemas y en ese esfuerzo por lograr en salir de dicha dificultad resulta muy compensatorio los resultados obtenidos por la utilización de múltiples destrezas y habilidades desarrolladas de en esa situación problemática. Uno de los logros es haber aprendido a confiar en sí mismo de tal manera que se convierte en una persona altamente motivada para alcanzar sus metas y fines propuestos.

3. CAPITULO III, INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

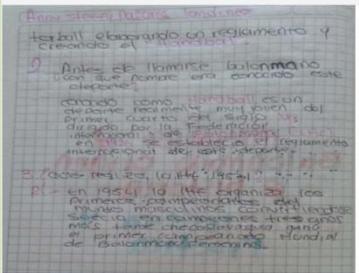
3.1 PLAN DE ÁREA DE GRADOS 801 Y 802

PLAN DE AULA, ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Grado	801 y 802	Fecha	1/09/28 – 28/11/2021		
Tema	Historia, origen del balonmano, futbol de salón, juegos recreativos	N° participantes	58		
Duración	2 horas	Periodo	Tercero (3) y cuarto (4)		
Hora	7 a 9 am				
Competencia	Ubicación en un tiempo y espacio según sus propias capacidades y posibilidades corporales, vivencias del juego lúdico.				
Logro	Ejecuta lanzamientos y jugadas correspondientes a la acción de juego en el balonmano, futbol de salón y juegos recreativos.				
Indicador de logro	Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre origen e historia en el balonmano, futbol de salón y juegos recreativos.				
Semanas	Contenido de las clases	Temas abordar	Metodología	Recursos	Evidencias
#1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	Historia y origen del balonmano	Verbal escrito	Computador videos guías	 <p style="text-align: right; font-size: small;">Escaneado con CamS</p> 
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación 	Deporte	Verbal	Computador	



Escaneado con CamS



<p>#2</p>	<p>del tema abordar</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Balonmano</p>	<p>practico</p>	<p>videos guías</p>	
<p>#3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Pases en el balonmano</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Historia, origen del Futbol sala</p>	<p>Verbal escrito</p>	<p>Computador videos guías</p>	

<p>#5</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Futbol sala</p>	<p>Verbal practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#6</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos recreativos</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#7</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos recreativos</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	

<p>#8</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos recreativos</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#9</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos recreativos</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#10</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos recreativos</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	

3.2 PLAN DE ÁREA DE GRADOS 901 Y 902

PLAN DE AULA, ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE					
Grado	901 y 902		Fecha	1/09/28 – 28/11/2021	
Tema	Historia, origen del balonmano, fundamentación técnica del balonmano y juegos predeportivos		N° participantes	65	
Duración	2 horas		Periodo	Tercero (3) y cuarto (4)	
Hora	10 a 12 am				
Competencia	Ubicación en un tiempo y espacio según sus propias capacidades y posibilidades corporales, vivencias del juego lúdico.				
Logro	Ejecuta lanzamientos y jugadas correspondientes a la acción de juego, balonmano, fundamentación técnica del balonmano y juegos predeportivos.				
Indicador de logro	Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre origen e historia en el , balonmano, fundamentación técnica del balonmano y juegos predeportivos				
Semanas	Contenido de las clases	Temas abordar	Metodología	Recursos	Evidencias
#1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	Historia y origen del balonmano	Verbal escrito	Computador videos guías	 
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de 				

<p>#2</p>	<p>asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Deporte Balonmano</p>	<p>Verbal practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Pases en el balonmano</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Balonmano</p>	<p>Verbal practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de 				

<p>#5</p>	<p>asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Balonmano</p>	<p>Verbal practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#6</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos predeportivos</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#7</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos predeportivos Con relación al tenis</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia 				

<p>#8</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos predeportivos con relación al voleibol</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#9</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos predeportivos con relación al futbol</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	
<p>#10</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de asistencia ➤ Explicación del tema abordar ➤ Explicación de las actividades ➤ Ejecución de las actividades ➤ Evidencias de las actividades 	<p>Juegos predeportivos con relación al voleibol</p>	<p>Verbal escrito practico</p>	<p>Computador videos guías</p>	

3.3 CARTILLA PEDAGÓGICA

3.4 PORTADA DE LA CARTILLA



3.5 ÍNDICE DE LA CARTILLA



TABLA DE CONTENIDO 1

1. INTRODUCCIÓN
2. PROPÓSITO DE LA CARTILLA
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA
4. JUEGOS
 - 4.1 OBJETIVO ESPECÍFICOS
 - 4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
 - 4.3 JUSTIFICACIÓN
 - 4.4 POBLACIÓN
 - 4.5 MARCO TEÓRICO
5. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
6. BIBLIOGRAFÍA



3.6 INTRODUCCIÓN DE LA CARTILLA

1. INTRODUCCIÓN

La presente cartilla tiene como propósito resaltar algunos juegos específicos para mejorar, la integración, el trabajo en equipo, cooperación, respecto, la unión para un objetivo en común, el aprender a escuchar y respetar diversas ideas.

3.7 PROPÓSITO DE LA CARTILLA



3

2. PROPÓSITO DE LA CARTILLA

Tiene como reto utilizar herramientas educativas que buscan fomentar la unión de un conglomerado colegial, a partir de actividades lúdicas, recreativas y deportivas que son cimentadas en la tolerancia de lo diverso. Así mismo en el desarrollo de estas actividades tiende a no solo integrar a los estudiantes sino además desarrollar habilidades cognitivas para acceder al conocimiento de manera eficaz y apropiada. En consecuencia el gran interés que puede presentar el actual estudio, es que la educación física sirve como táctica para que los alumnos se reconozcan e interactúen con la sociedad de manera benévola y paralelamente actúen en favor de una función social.

3.8 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

3.   **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA** **4**

Desde años atrás, los juegos han sido vistos como un escenario que invita o motiva al trabajo en equipo para lograr un propósito, en otras palabras las actividades lúdicas sirven para que se integren con el fin de conseguir un logro a través de la cooperación y el esfuerzo mutuo. De ahí la importancia de la asignatura de educación física en los programas escolares. En el entendido que las diversas actividades lúdicas, son metodologías apropiadas en el desarrollo educativo de niños y jóvenes para crecimiento físico, cognitivo, psicológico. Sin embargo, la importancia de esta área ha sido posible por la ayuda de las diversas teorías que exclamaron la necesidad de tener una aplicación de carácter obligatorio en la formación de los educandos.

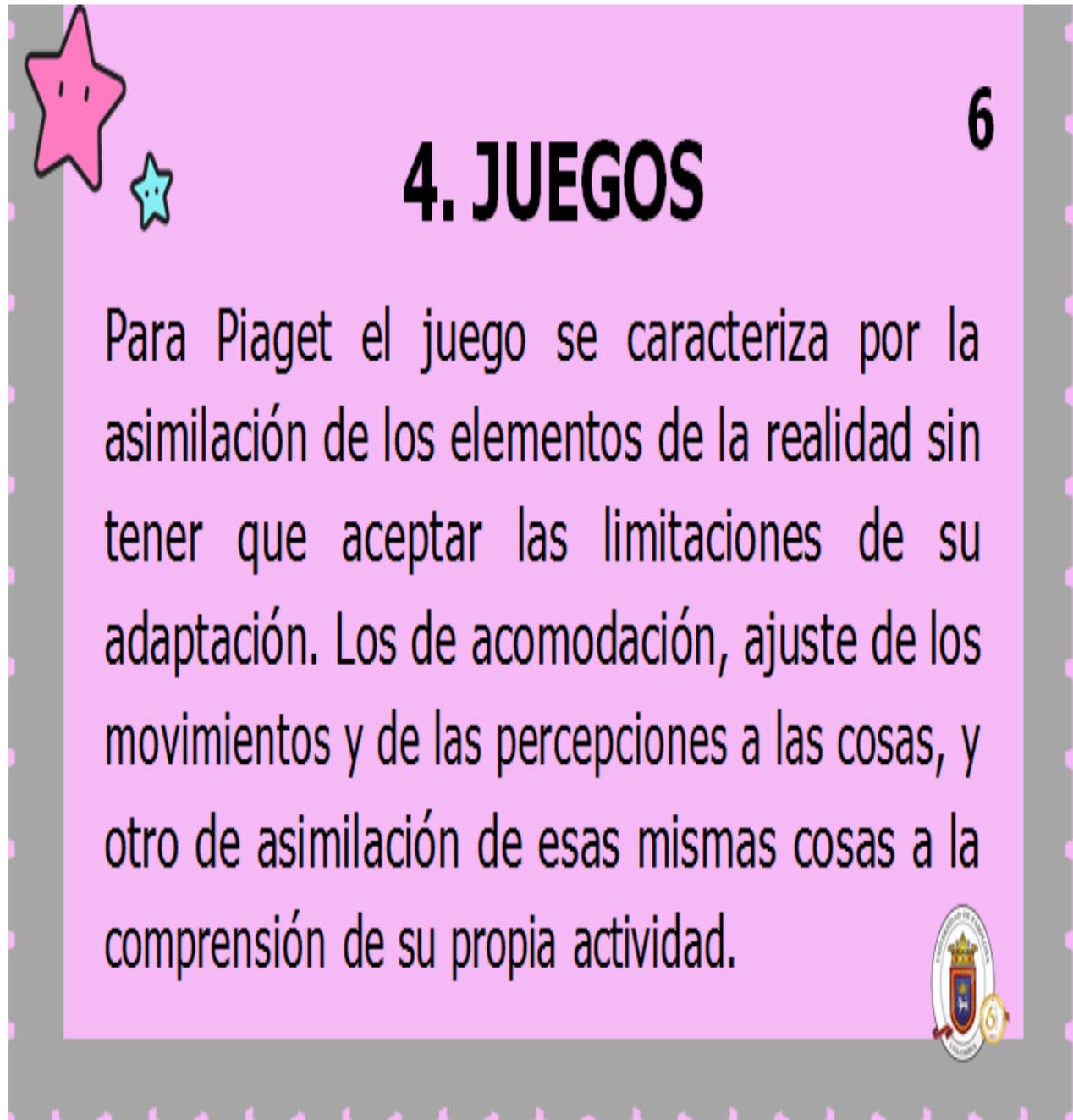


  **TEORÍA** **5**

Una de estas teorías se denomina la existencia, relación y crecimiento, que fue desarrollada por Clayton Alderfer (citado Naranjo, 2009). Este autor relata que existen tres tipos de necesidades. La primera de ellas llamada existencia, consiste en aquellas necesidades básicas y materiales que se satisfacen mediante factores externos y corresponden a las necesidades fisiológicas y de seguridad. La segunda se titula la relación, esta consiste en que se requieren para su satisfacción de las relaciones interpersonales y de la pertenencia a un grupo. Se refiere a las necesidades sociales y de aceptación.



3.9 ACTIVIDADES



4. JUEGOS 6

Para Piaget el juego se caracteriza por la asimilación de los elementos de la realidad sin tener que aceptar las limitaciones de su adaptación. Los de acomodación, ajuste de los movimientos y de las percepciones a las cosas, y otro de asimilación de esas mismas cosas a la comprensión de su propia actividad.



ACTIVIDAD

7

ACTIVIDAD 1

Río turbio



Objetivo: En esta dinámica se practican el compañerismo, la coordinación y la sincronización.

Tiempo: 15 minutos

Los niños están sentados formando un círculo y en la mano tienen tapitas de botella. Se canta una canción: **“por el río pasa una agua muy turbia, turbia”**. Con las tapitas deben seguir el ritmo de lo que cantan. A cada tiempo se deberá pasar la tapita al compañero de la derecha.

La canción se va acelerando cada vez más. Aquellos que pierdan el ritmo son eliminados hasta que solo quedan tres. Los tres últimos Niños requerirán de muy buena coordinación para continuar haciendo la actividad.

8



ACTIVIDAD

9

ACTIVIDAD 2

Espaldas pegadas



OBJETIVO : Con esta dinámica se fomenta el trabajo en equipo
DURACION: 10 A 25 minutos

10

Dos niños, se sientan en el suelo de espaldas y se agarran de los brazos sin girarse. La idea es que se pongan de pie haciendo fuerza entre ellos pero sin apoyar las manos en el suelo.
Es importante que, de hacerse con parejas, sus miembros tengan más o menos la misma complejión física, altura y que no tengan problemas de espalda.



ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 3

Armando la palabra

11

OBJETIVO: Esta actividad facilita que los integrantes interactúen y se conozcan mutuamente. **12**

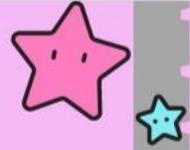
DURACION: 15 minutos

El docente repartirá hojas con letras apuntadas. Cada niño tendrá una hoja y no sabrá qué letras tienen los demás. El docente ha elegido esas letras para formar una palabra, y son los niños quienes deben averiguar de cuál se trata. Además, se pueden poner normas, como por ejemplo que se deben presentar cada vez que hablan con alguien

12

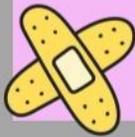
ACTIVIDAD

13



ACTIVIDAD 4

La pelota preguntona

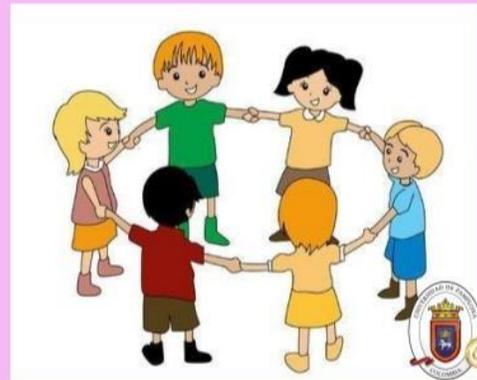


OBJETIVO: Esta actividad facilita que los integrantes interactúen y se conozcan mutuamente.

DURACION: 15 a 20 minutos

Los niños forman un círculo y, al poner música, la pelota va pasando de unos a otros. Cuando la música pare, aquella persona que tenga la pelota deberá decir su nombre y hará una pregunta corta a los demás.

Los demás compañeros deberán contestar antes de que la música vuelva a sonar. Cuando vuelva a sonar la música, la pelota volverá a estar en movimiento. El juego durará hasta que todo el mundo se haya presentado.



14

ACTIVIDAD

15



ACTIVIDAD 5

LOS OBSTACULOS



OBJETIVO: esta actividad ayuda a desarrollar el trabajo en equipo
DURACION: 20 a 30 minutos

16

los niños encontrarán un circuito previamente hecho por el docente, el cual tendrá unos aros en el suelo en zin zac y al final encontrarán piezas de un rompecabezas, cada niño deberá pasar y tomar uno y coloca cada pieza en la mesa ubicada al final, pasarán las veces que sean necesarias hasta tener todas las piezas y entre todos armaran el rompecabezas



ACTIVIDAD

17



ACTIVIDAD 6

EL LANZADOR



Objetivo: mejora de las habilidades motrices y el trabajo en equipo

Duración: 15 minutos

Los niños se encontrarán con una estaca al final de la cancha, ellos estarán ubicados en la mitad y con ellos habrán 20 aros por grupos. Se realizará en grupos de 2.

Todos los niños deberán lanzar hasta que los aros queden en la estaca, pasando uno por uno



18

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 7

LA LLEVA DE COLORES

19

OBJETIVO: con esta actividad los niños mejoraran el trabajo en equipo y la interacción

DURACIÓN: 15 a 20 minutos

Seleccionaremos 1 color al azar, el profesor lo dura en voz alta y los niños que tengan camisa de dicho color, deberán buscar y atrapar a todos a sus compañeros, cuando atrapen a todos, se repetirá la dinámica con diferente color

20

ACTIVIDAD



ACTIVIDAD 8

ADIVINA EL ANIMAL

21



OBJETIVO: esta actividad nos permite la mejora de la interacción y comunicación entre los niños

DURACIÓN: 15 minutos

A cada niño se le dará al azar un animal, sin que los demás lo sepan y deberán realizar diferentes gestos hasta que los demás logren adivinar

22



ACTIVIDAD

23



ACTIVIDAD 9

¿Quién falta?

**OBJETIVO:** reconocer e interactuar con los demás**DURACIÓN** 15 a 20 minutos

24

Se organizará el grupo en diferentes filas (parados o sentados)

Luego se le pedirá a todos que cierren sus ojos.

Un integrante del grupo deberá retirarse sin hacer ruido (también es posible taparlo).

El docente deberá preguntar "¿quién falta?".

Cuando acierten, el niño se integrará nuevamente y todos deberán cambiar de posición (preferiblemente si lo hacen con los ojos cerrados) para hacer la actividad más difícil.



ACTIVIDAD

25



ACTIVIDAD 10

Resolver el crucigrama

**OBJETIVO:** reforzar el trabajo en equipo, estimular la participación de

26

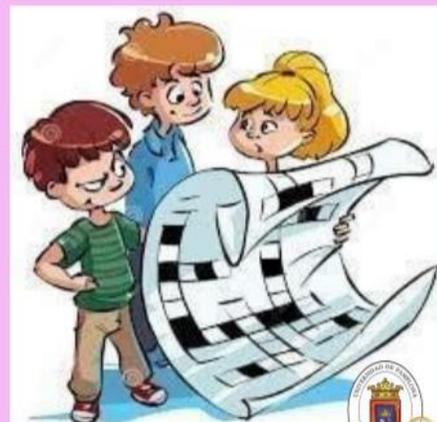
todos los participantes

DURACIÓN: indefinido

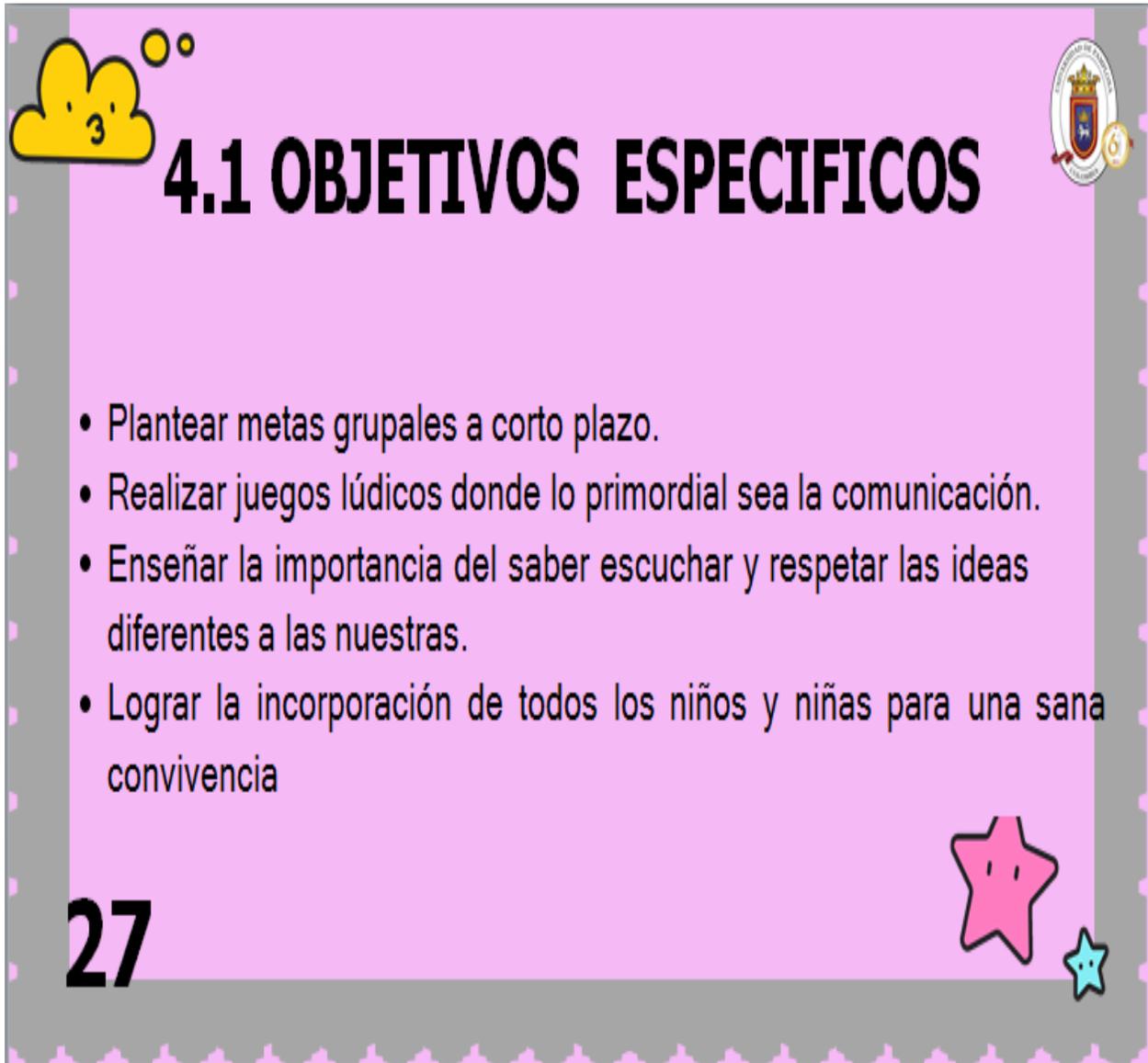
se organiza el grupo completo en varios subgrupos según la cantidad de personas.

Luego se les entrega el mismo crucigrama a todos (puedes descargarlo en internet o hacerlo por ti mismo).

El grupo que lo resuelva primero será el ganador.



3.10 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Plantear metas grupales a corto plazo.
- Realizar juegos lúdicos donde lo primordial sea la comunicación.
- Enseñar la importancia del saber escuchar y respetar las ideas diferentes a las nuestras.
- Lograr la incorporación de todos los niños y niñas para una sana convivencia

27

3.11 JUSTIFICACIÓN



4.3 Justificación

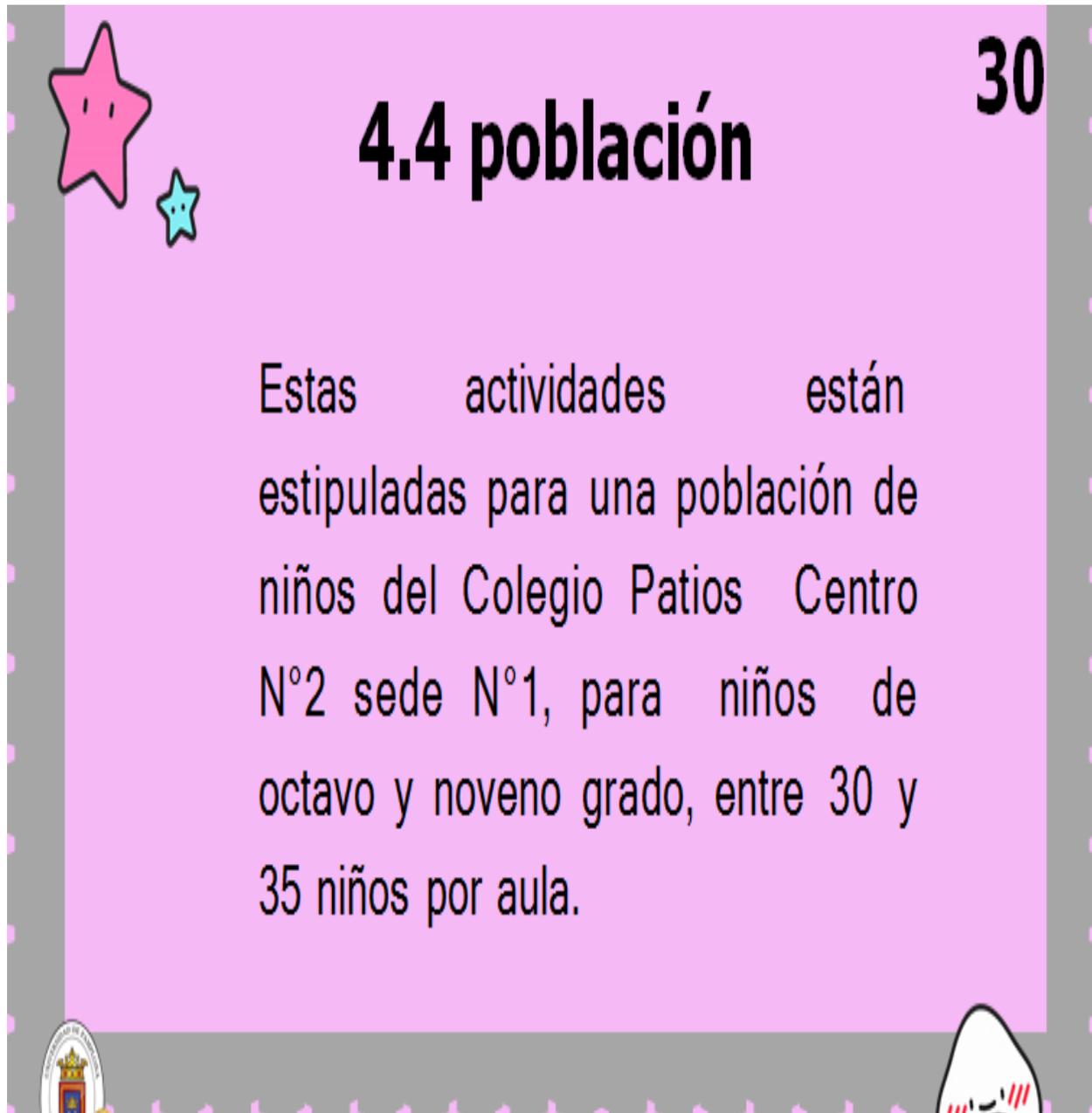


La presente cartilla es de gran relevancia para todos los profesionales, estudiantes, sociedad, instituciones educativas y todas aquellas personas inquietas que desean indagar sobre los mecanismos necesarios para lograr la integración y mejorar las relaciones estudiantiles. Es una condición necesaria mencionar en este apartado, que este trabajo se ha fijado en las problemáticas reales, que versan en la no convivencia presente en las aulas de clases. Como por ejemplo, el rechazo a lo distinto, las conductas que tienden a representar o imitar mediante una caricatura burlesca a otros estudiantes, con diversas características a los estereotipos comunes que se encuentran latentes en un aula de clases



29

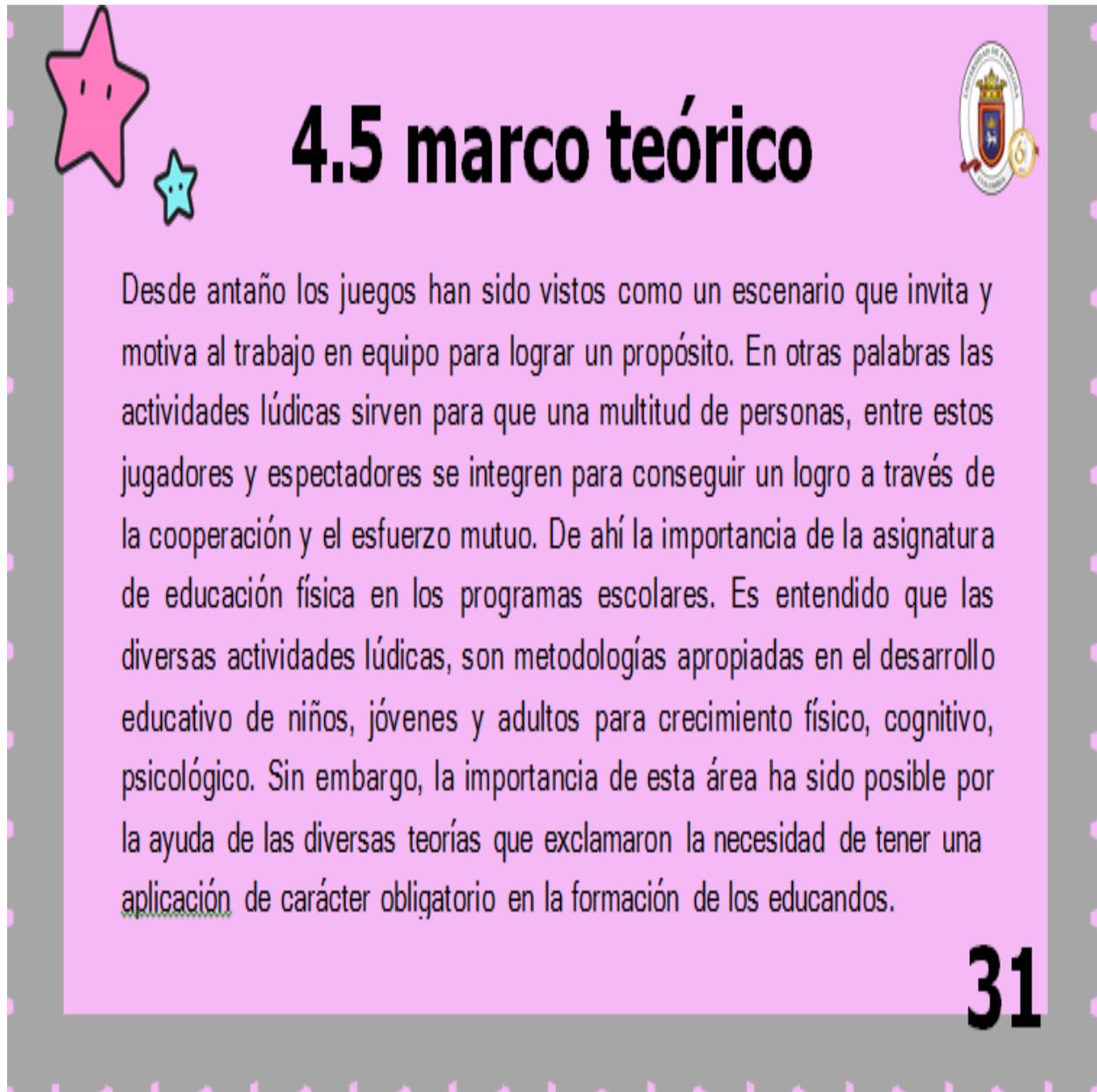
3.12 POBLACIÓN



4.4 población 30

Estas actividades están estipuladas para una población de niños del Colegio Patios Centro N°2 sede N°1, para niños de octavo y noveno grado, entre 30 y 35 niños por aula.

3.13 MARCO TEÓRICO



4.5 marco teórico

Desde antaño los juegos han sido vistos como un escenario que invita y motiva al trabajo en equipo para lograr un propósito. En otras palabras las actividades lúdicas sirven para que una multitud de personas, entre estos jugadores y espectadores se integren para conseguir un logro a través de la cooperación y el esfuerzo mutuo. De ahí la importancia de la asignatura de educación física en los programas escolares. Es entendido que las diversas actividades lúdicas, son metodologías apropiadas en el desarrollo educativo de niños, jóvenes y adultos para crecimiento físico, cognitivo, psicológico. Sin embargo, la importancia de esta área ha sido posible por la ayuda de las diversas teorías que exclamaron la necesidad de tener una aplicación de carácter obligatorio en la formación de los educandos.

31

3.14 EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

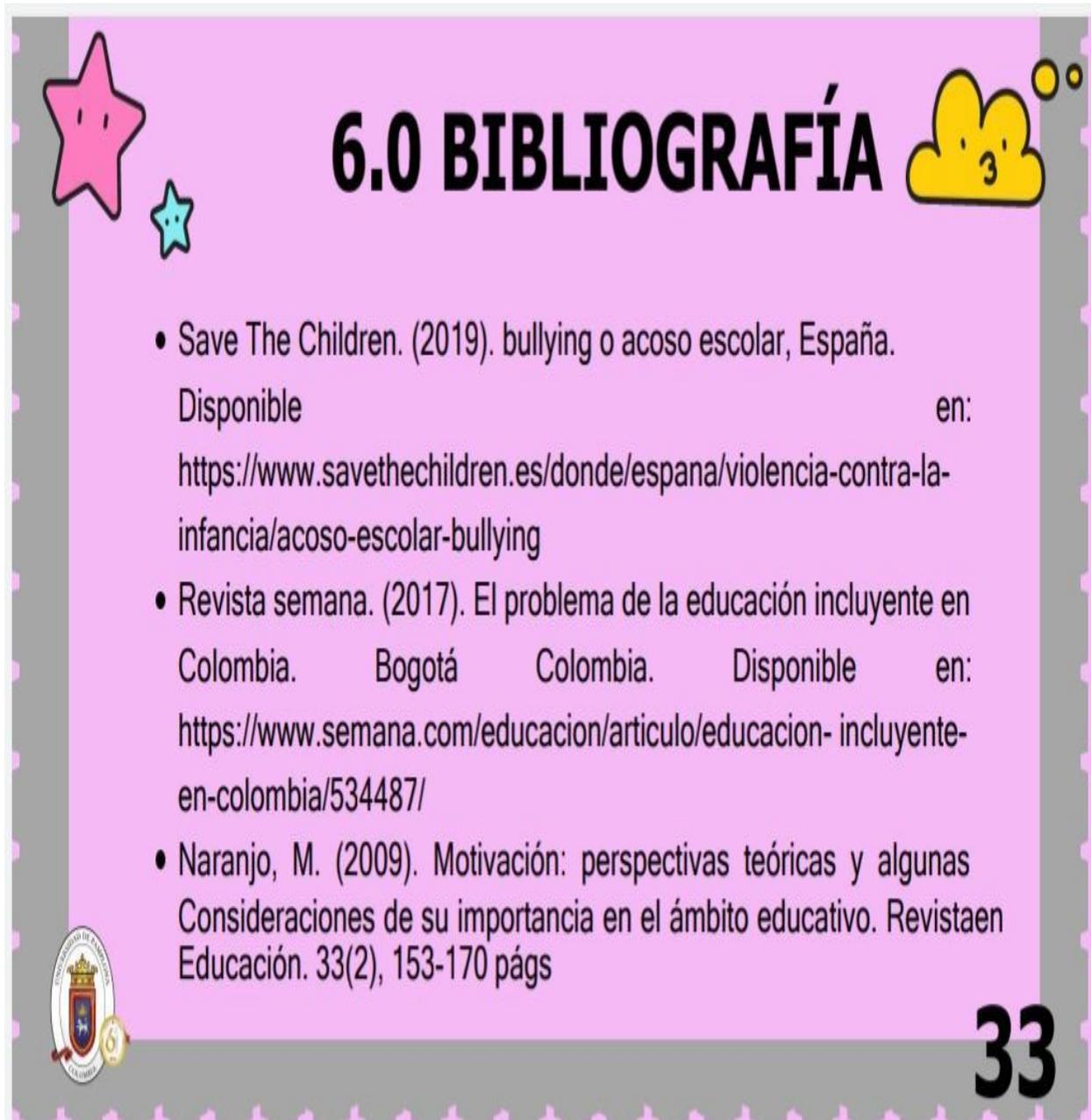
5.0 evaluación de las actividades

La evaluación de estas actividades es variada, pero todas con el mismo objetivo, la integración de los niños de dichos grados, en busca de la mejora de valores como el respeto, la Solidaridad entre otros

32



3.15 BIBLIOGRAFÍA



6.0 BIBLIOGRAFÍA

- Save The Children. (2019). bullying o acoso escolar, España. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying>
- Revista semana. (2017). El problema de la educación incluyente en Colombia. Bogotá Colombia. Disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/educacion-incluyente-en-colombia/534487/>
- Naranjo, M. (2009). Motivación: perspectivas teóricas y algunas Consideraciones de su importancia en el ámbito educativo. Revista en Educación. 33(2), 153-170 págs



	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 2487 ALCOSES DE N.T. 3000208-1 GESTION ACADÉMICA GUIA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA 01 12 DE 2022 VERSIÓN 1.0 PAGINA

Poco después organizaron un torneo que atrajo mucho interés. Se dice que el periodista José Antônio Inglês fue uno de los principales contribuyentes al crecimiento de este deporte, él fue quien acuñó el término "futsal".

Luego en 1971 se formó la Federación Internacional de fútbol de Salón (Fifusa), conformada por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay, después creció a 32 países.

Comenzaron los campeonatos mundiales, el primero fue en Sao Paulo, Brasil, en 1982, resultado campeón el equipo local. Luego, la federación comenzó a trabajar para que el deporte se diera a conocer en Europa y así la segunda Copa del Mundo de Futsal fue en Madrid en 1985.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD TEÓRICA

1. ¿en dónde nació el fútbol-sala y en qué siglo?
2. ¿qué otros nombres recibe el fútbol-sala?
3. ¿Quién escribió las reglas del fútbol-sala?

ACTIVIDAD PRÁCTICA

- ✓ Enviar 4 fotos desplazándose con balón, que la trayectoria tenga una distancia de 5 metros ir y regresar junto con el balón.

Nota: el balón no puede ser pateado bruscamente, de manera que siempre este cerca a los pies.



	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 2487 ALCOSES DE N.T. 3000208-1 GESTION ACADÉMICA GUIA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA 01 12 DE 2022 VERSIÓN 1.0 PAGINA

Apreciados estudiantes recuerden la importancia de la actividad física, por eso debemos de trotar o caminar 30 minutos al día, con esto se obtendrán grandes beneficios a nivel físicos y cognitivos.



FECHA DE ENTREGA SEPTIEMBRE 25

REALIZAR LAS RESPUESTAS EN HOJAS A MANO O POR COMPUTADOR COMO SE LES FACILITEN. RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE PUEDEN ENVIAR:

- 📌 PLATAFORMA
- 📌 GRUPOS DE WHATSAP
- 📌 CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

WEBGRAFÍA

- <https://www.efdeportes.com/efd91/futbols.htm>
- <https://www.deportescaneda.com/bloq/51-conoce-todo-sobre-el-futsal-historia-reqlas-y-mas>

Guía 2

		REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 20082008-01-001-0000000-1 GESTION ACADÉMICA GUIA PEDAGOGICA	CAP PLAN DE AULA 01 01-20-2011 VERSION 01 PAGINA
AREA/ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 8 PERIODO: 3	TIEMPO: 4 HRS. COMPONTE: FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA (FUTSALA)	
ESTANDAR: reconoce y practica la fundamentación técnica del futsal como acondicionamiento físico general.		INDICADOR: Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre fundamentación técnica del futsal.	

GUIA TALLER 2 TERCER PERIODO

- **TEMA:** fundamentación técnica del futsal
- **ACTIVIDAD:** teórica y práctica
- **TIEMPO:** La actividad se puede entregar 05 de octubre

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA FUTSALA

El futsal o fútbol salón es un deporte que requiere de óptimas capacidades físicas y técnicas de quien lo practica, ya que es una actividad de velocidad, potencia y bastante agilidad. Aunque muchos de sus fundamentos técnicos son semejantes a los ejecutados en el fútbol, también hay notorias diferencias ya que su cancha y su balón son de menor tamaño.

Estos son los fundamentos técnicos que exigen la práctica del fútbol de salón:

El pase



Es la acción de entregar el balón a otro jugador con la mayor precisión posible. Estos pases pueden ser cortos, medios o largos dependiendo la distancia entre cada jugador.

		REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 20082008-01-001-0000000-1 GESTION ACADÉMICA GUIA PEDAGOGICA	CAP PLAN DE AULA 01 01-20-2011 VERSION 01 PAGINA
--	--	---	---

La recepción



Es otra de las acciones más utilizadas y esenciales en el fútbol de salón, su objetivo es recibir el balón y controlarlo adecuadamente para tener el poder sobre el objeto. Dicha acción permite la continuidad del juego de manera ágil y abre la posibilidad a una operación posterior por parte del jugador. El control del balón puede ser a ras de suelo, con la cara interna del pie o con la planta del pie, aunque también hay partes del cuerpo como el pecho y el muslo que requieren de la adecuada agilidad de quien lo practica para ganar el control sobre el esférico.

Conducción del balón



Es uno de los gestos de mayor importancia en el fútbol de salón y que define la buena técnica de quien lo practica, ya que es la base para dominar el equilibrio del cuerpo, el pase, la suavidad del toque y el tiro del balón. Es ideal mantener un buen control de la pelota en los pies y una visión del juego para darle el uso adecuado al mismo.

El regate



Un fundamento esencial y desequilibrador en el fútbol de salón, ya que se utiliza para superar a uno o más adversarios sin perder el dominio del balón. Se necesita

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NOROCCIDENTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTROS 2 DANE 25.480.900098-25 NIT 900027336-7 GESTION ACADÉMICA SALA PEDAGOGICA	GAFF PLAN DE ASESORIAS 22-04-2011 VERSIÓN 1.00 PÁGINA
--	---	--

La recepción



Es otra de las acciones más utilizadas y esenciales en el fútbol de salón, su objetivo es recibir el balón y controlarlo adecuadamente para tener el poder sobre el objeto. Dicha acción permite la continuidad del juego de manera ágil y abre la posibilidad a una operación posterior por parte del jugador. El control del balón puede ser a ras de suelo, con la cara interna del pie o con la planta del pie, aunque también hay partes del cuerpo como el pecho y el muslo que requieren de la adecuada agilidad de quien lo practica para ganar el control sobre el esférico.

Conducción del balón



Es uno de los gestos de mayor importancia en el fútbol de salón y que define la buena técnica de quien lo practica, ya que es la base para dominar el equilibrio del cuerpo, el pase, la suavidad del toque y el tiro del balón. Es ideal mantener un buen control de la pelota en los pies y una visión del juego para darle el uso adecuado al mismo.

El regate



Un fundamento esencial y desequilibrador en el fútbol de salón, ya que se utiliza para superar a uno o más adversarios sin perder el dominio del balón. Se necesita

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NOROCCIDENTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTROS 2 DANE 25.480.900098-25 NIT 900027336-7 GESTION ACADÉMICA SALA PEDAGOGICA	GAFF PLAN DE ASESORIAS 22-04-2011 VERSIÓN 1.00 PÁGINA
--	---	--

de un buen control del balón y de gran capacidad de desequilibrio corporal para superar a los rivales.

Tiro a portería



Concieme con la acción de golpear el balón con cualquiera de las superficies de contacto permitidas, en dirección al arco y con el propósito de hacer gol. Existe una gran variedad de opciones que el jugador puede tener en cuenta a la hora de hacer un remate en el fútbol de salón: con la punta del pie, con el borde interno, con el empeine, con el tacón y con la cabeza.

Los amagues o engaños



Le permiten al jugador engañar a los adversarios a través de técnicas de buena conducción, agilidad, velocidad y una adecuada coordinación del cuerpo.

El drible



Es la acción de evitar la entrada de un adversario y mantener la posesión de la pelota. Para dicho fundamento es importante apoyarse en la fuerza corporal para mantener el control del esférico y contar con creatividad para hacer jugadas que permitan buen control del balón y engañar al oponente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 2548740005685-05 NET: 900027338-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA: 01
		12-04-2011
		VERSION 1.0 PAGINA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD TEÓRICA

1. Explique con sus palabras dos de los siete fundamentos técnicos del futsala o futbol de salón.
2. Cuál de los fundamentos técnicos es más importante para usted y porque.
3. Nombre los tipos de pasesy explíquelos con sus palabras.

ACTIVIDAD PRÁCTICA

Realice un video o cinco fotos donde se vea la secuencia de uno de los siete fundamentos técnicos del futsala o futbol de salón.

Apreciados estudiantes recuerden la importancia de hacer actividades que aporten beneficios para nuestro diario vivir, en esta ocasión resalto la bailo-terapia.



Hacer bailo-terapia puede ayudar a pensar, simultáneamente en su equilibrio, movimiento y en agitarse. Cuando se baila, escuchará la música, se moverá y planeará qué hacer, no solo estará desarrollando su motricidad gruesa, sino también sus habilidades de razonamiento.

FECHA DE ENTREGA 05 DE OCTUBRE

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 2548740005685-05 NET: 900027338-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA: 01
		12-04-2011
		VERSION 1.0 PAGINA

REALIZAR LAS RESPUESTAS EN HOJAS A MANO O POR COMPUTADOR COMO SE LES FACILITEN. RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE PUEDEN ENVIAR:

- 📌 PLATAFORMA
- 📌 GRUPOS DE WHATSAP
- 📌 CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

WEBGRAFÍA

- <https://www.futbolred.com/curiosidades-de-futbol/los-fundamentos-tecnicos-del-futbol-sala-90501>
- <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/el-futsal-fifa-en-la-educacion-fisica-1750147.html>

Guía 3

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000568-05 NIT: 900027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA:01
		12-04-2011
		VERSIÓN 1.0 PAGINA
AREA/ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 8 PERIODO: 3	TIEMPO: 4 HRS, COMPONTE: bimestral

BIMESTRAL DEL TERCER PERIODO

- ✚ **TEMAS PARA EVALUAR:** iniciación al futbol-sala, origen, historia, fundamentación técnica del futbol-sala.
- ✚ **ACTIVIDAD:** practica.
- ✚ **TIEMPO:** se entrega el 01 de octubre.



Los temas a evaluar son los vistos y explicados en clase, de igual manera enviare nuevamente las guías para facilitar ejecución de las actividades asignadas.

Éxitos.

- Realizar un video nombrando 5 acontecimientos relevantes para usted, sobre los temas de la primera guía que son: iniciación del futbol-sala, origen he historia.
- realiza un video explicando en que consiste 2 de los fundamentos técnicos del futbol-sala, de aquellos 7 explicados en clase.

FECHA DE ENTREGA 01 DE OCTUBRE

RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE DEBEN ENVIAR:

- ✚ PLATAFORMA
- ✚ GRUPOS DE WHATSAP
- ✚ CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

Guía 5

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNOLÓGICO PÁMPONA CENTRO N.º 2 DANE 20487400008-05 INT. 800027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GUÍA PLAN DE ASESORÍA _____ _____ _____ _____ _____ _____
	AREA/SIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 8 PERIODO: 4
ESTANDAR: reconoce y practica destrezas y habilidades de diversos deportes, tales como: coordinación, adaptación física, capacidad de reacción.		INDICADOR: Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre destrezas y habilidades de diversos deportes.

GUIA TALLER 1 CUARTO PERIODO

- TEMA: juego recreativos
- ACTIVIDAD: teórica y practica
- TIEMPO: La actividad se puede entregar 15 de noviembre

JUEGOS RECREATIVOS

Los juegos recreativos son actividades netamente lúdicas, practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, su principal objetivo es el disfrute de los que lo realizan, tiene varios beneficios como el de liberar malas energías, es anti estrés, y lo primordial promueve la integración entre los que los practican.

Juego #1

CARRERITA EN COSTALES INDIVIDUAL O GRUPAL.

Consiste en desplazar desde un punto (A) a un punto (B), pero en esta ocasión nos desplazamos dentro de un costal pasando de un lado a otros diferentes objetos, en el punto A se encuentran 10 objetos y deberán ser transportados por el estudiante hasta el punto B en el menor tiempo posible.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNOLÓGICO PÁMPONA CENTRO N.º 2 DANE 20487400008-05 INT. 800027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GUÍA PLAN DE ASESORÍA _____ _____ _____ _____ _____ _____
	Nota: los objetos a transportar son de la preferencia del estudiante.	

Juego #2

PASAR LOS VASOS CON UNA BOMBA SIN UTILIZAR LAS MANOS.

En una mesa se ubicaran por mínimo 10 vasos plásticos y estos deberán ser trasportados con una bomba, la cual el estudiante deberá inflar para sostener el vaso, de esta manera el vaso se acomodara en un lugar diferente escogido por el estudiante.



Nota: los vasos por obligación deberán ser puestos en otro lugar diferente que donde inician

Juego #3

TUMBAR LOS VASOS CON AIRE

Junto con un familiar o vecino, cada uno en una mesa diferente ubican una hilera de 10 vasos plásticos y tendrán que derribarlos con el aire que expulsa la bomba.



	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 358874000586-05 NIT 89927338-1 GESTION ACADEMICA GUIA PEDAGOGICA	GA-F PLAN DE ASIA-02 13-04-2011 VERSION 1.0 PAGINA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD TEÓRICA

- ❖ Explique con sus palabras cual es el objetivo de los juegos recreativos.

ACTIVIDAD PRÁCTICA

- ❖ De los tres juegos ejecutados y explicados en clase, realice un video ejecutando uno de ellos.

El realizar actividades deportivas trae efectos positivos para nuestro diario vivir a corto y largo plazo, los cuales son:



- ❖ El deporte nos hace sentir más activos y con más vitalidad.
- ❖ Ayuda a prevenir infecciones. El deporte activa el sistema inmunológico de manera que las personas deportistas tenemos menos posibilidades de padecer infecciones.
- ❖ Mayor felicidad, muchas deportistas aseguramos que nos sentimos más felices cuando practicamos deporte, también somos más optimistas y estamos menos predispuestas a estados como el enfado o la ira, entre otros.

FECHA DE ENTREGA 15 DE NOVIEMBRE

REALIZAR LAS RESPUESTAS EN HOJAS A MANO O POR COMPUTADOR COMO SE LES FACILITEN. RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE PUEDEN ENVIAR:

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 358874000586-05 NIT 89927338-1 GESTION ACADEMICA GUIA PEDAGOGICA	GA-F PLAN DE ASIA-02 13-04-2011 VERSION 1.0 PAGINA

- ➔ PLATAFORMA
- ➔ GRUPOS DE WHATSAP
- ➔ CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

WEBGRAFÍA

- ❖ <https://www.efdeportes.com/efd145/juegos-populares-adaptados-al-baloncesto.htm>
- ❖ <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1911/1/tef124.pdf>

Guía 6

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000568-05 NIT: 900027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA-01
		12-04-2011
		VERSIÓN 1.0 PAGINA
AREA/ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 8 PERIODO: 4	TIEMPO: 4 HRS, COMPONTE: bimestral

NIVELACIÓN DEL CUARTO PERIODO

- ✚ **TEMAS PARA EVALUAR:** juegos recreativos
- ✚ **ACTIVIDAD:** practica.
- ✚ **TIEMPO:** se entrega el 24 de noviembre.

ACTIVIDAD A REALIZAR

La temática a trabajar son los juegos recreativos, son actividades físicas o cognitivas en las que el objetivo principal es entretener a los jugadores, proporcionando placer y diversión.

Realizar video con las siguientes explicaciones.

- **juego #1:** lanzar la botella y que esta quede parada.
Materiales: 4 botellas plásticas con agua, cuatro cuadros pequeños en el piso (pueden ser dibujados), un acompañante (familiar, vecino, amigo).
Actividad: ubicamos las botellas fuera del cuadro y proseguimos a lanzar la botella y que esta quede parada lo más dentro posible del cuadro, entre más rápido se realice esta acción, más opciones de ciertos tiene. Si al final del juego solo queda una botella disponible, esta será lanzada de manera alternada por los jugadores.
Adjunto el link de la actividad:
<https://www.youtube.com/watch?v=BcfTCTbIXCA>

- **juego #1:** lanzar la botella para avanzar.
Materiales: 3 botellas plásticas con agua, 7 rectángulos pequeños en el piso (pueden ser dibujados), un acompañante (familiar, vecino, amigo).
Actividad: cada jugador se le asigna una botella y esta se encuentra fuera de los rectángulos, y la otra botella en el centro, proseguimos a lanzar la botella de cada jugador y que esta quede parada para que la botella que está en el centro pueda avanzar hacia el siguiente cuadro, solo avanza si la botella cae parada. El jugador que primero llegue al último cuadro gana.
ADJUNTO EL LINK DE LA ACTIVIDAD:
<https://www.youtube.com/watch?v=BcfTCTbIXCA>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000568-05 NIT: 900027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA:01
		12-04-2011
		VERSIÓN 1.0 PAGINA

FECHA DE ENTREGA 24 DE NOVIEMBRE

RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE DEBEN ENVIAR:

- ✚ PLATAFORMA
- ✚ GRUPOS DE WHATSAP
- ✚ CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

3.17 GUÍAS DE LOS GRADOS NOVENO 901 Y NOVENO 902

Guía 1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOROCCIDENTAL DE SANTANDER INSTITUTO TECNOLÓGICO PAMPLONA CENTRO N.º 2 DANE 93.870.000.000.001.000.000.001 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GAF PLAN DE ASESORÍA 13-04-2011 VERSIÓN 1.0 PÁGINA
	AREA/ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 9 PERIODO: 3
ESTANDAR: practicar el balonmano como medio de integración grupal y acondicionamiento físico general.		INDICADOR: Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre origen e historia, del balonmano.

GUÍA TALLER 1 TERCER PERIODO

- **TEMA:** iniciación al balonmano, origen e historia.
- **ACTIVIDAD:** teórica y práctica
- **TIEMPO:** La actividad se puede entregar 17 de septiembre

INICIACIÓN AL BALONMANO

Está enfocada a que los alumnos comiencen a valorar el juego cooperativo, practicando juegos de cooperación-oposición como inicio al balonmano y comprobar el nivel de ejecución de los alumnos y ver la visión de juego que tienen.

Objetivos de la sesión

- Establecer relaciones entre los juegos de cooperación-oposición y el balonmano en situaciones de juego.
- Respetar a los compañeros tanto del equipo propio como del contrario en las situaciones de juego
- Fomentar la cooperación con los compañeros como necesidad para lograr el objetivo del juego.
- Adquirir unos conocimientos teóricos básicos sobre el balonmano.

Juego

Nombre: Los 10 pases



	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOROCCIDENTAL DE SANTANDER INSTITUTO TECNOLÓGICO PAMPLONA CENTRO N.º 2 DANE 93.870.000.000.001.000.000.001 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GAF PLAN DE ASESORÍA 13-04-2011 VERSIÓN 1.0 PÁGINA
	Desarrollo: Un equipo se colocará en unos aros dispersos por la pista y se deberá pasar una pelota tratando de que el otro equipo (desplazamiento libre) no se la quite. El objetivo es realizar el número de pases determinados por el profesor. Cuando un equipo falle o lo consiga se hará cambio.	

Material: Pelotas de goma-espuma

Temporalización: 8 minutos

ORIGEN DEL BALONMANO



Para establecer los orígenes del balonmano, los investigadores tratan de buscar similitudes y puntos de contacto con juegos propios de los griegos y de los romanos.

El médico Claudio Galeno había aconsejado a sus enfermos la práctica del "Harpaston", una modalidad que se realizaba con una pelota y con las manos. Aquello se producía alrededor de los años 150 a. de C. Mucho más adelante, ya en la Edad Media, el trovador Walter Von describió asimismo el "juego de la pelota", que consistía en atrapar el balón en vuelo.

Lo invento un profesor de Gimnasia, en Dinamarca. Holger Nielsen, a quien se le atribuye la creación del Balonmano en 1898, introduce un juego nuevo con un balón pequeño, al que se le llamó "Handbol", se trataba de meter goles en una portería, de manera semejante al Fútbol, pero manejando el balón con la mano.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000968-05 NIT: 909327039-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA 01
		12-04-2013 VERSIÓN 1.0 PÁGINA

HISTORIA DEL BALONMANO

Conocido como Handball, es un deporte realmente muy joven, del primer cuarto del Siglo XX; dirigido por la Federación Internacional de Balonmano (IHF). En 1926 se estableció el Reglamento Internacional de este deporte. En 1928 se fundó la Federación Internacional Amateur de Balonmano. Participó en los Juegos Olímpicos de Berlín 1936. En 1954 la IHF organiza los primeros Campeonatos del Mundo Masculinos. Además del balonmano en interior hay otras dos variantes, de playa, muy común en las zonas costeras y otra el orientado a niños, el mini-balonmano. La regla principal es que los jugadores, excepto los porteros, no pueden tocar intencionalmente la pelota con los pies durante el juego. En Cuba se introduce este dinámico deporte en 1964 a través de estudiantes cubanos que cursaron estudios de instructores deportivos en la República Democrática Alemana. El 9 de mayo de 1973, se crea la Federación Nacional de Balonmano de Cuba y se incorpora este deporte al calendario nacional de competencias deportivas del INDER.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD TEÓRICA

1. ¿Quién invento el balonmano?
2. Antes de llamarse balonmano. ¿con que nombre era conocido este deporte?
3. ¿que realizo la IHF 1954?

ACTIVIDAD PRÁCTICA

- ✓ Realizo un video de mínimo 1 minuto y máximo 2 minutos, junto a uno o más familiares o vecinos.
- ✓ Implementos: recipiente o aro, pelota.
- ✓ Consiste en realizar lanzamientos de diferentes distancias y lugares después de que el familiar o el vecino le realice la acción de pase. El estudiante tendrá que tratar de que la pelota llegue dentro del recipiente o aro.

Nota: la distancia mínima para realizar el lanzamiento debe ser de 2 metros.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000968-05 NIT: 909327039-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA 01
		12-04-2013 VERSIÓN 1.0 PÁGINA

Apreciados estudiantes recuerden la importancia de la actividad física, por eso debemos de trotar o caminar 30 minutos al día, con esto se obtendrán grandes beneficios a nivel físicos y cognitivos.



FECHA DE ENTREGA SEPTIEMBRE 17

REALIZAR LAS RESPUESTAS EN HOJAS A MANO O POR COMPUTADOR COMO SE LES FACILITEN. RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE PUEDEN ENVIAR:

- ✚ PLATAFORMA
- ✚ GRUPOS DE WHATSAP
- ✚ CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

Guía 2

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PÁTRIO CENTRAL N.º 7 DANE 2561400009-05 NIT 500627395-1 GESTIÓN ACADÉMICA SEDE PAMPLONA	GA-F PLAN DE CLASES 2024-2025 VERSIÓN 1.0 PÁG. 1
	AREA/SIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 9 PERIODO: 3
ESTANDAR: reconoce y practicar la fundamentación técnica del balonmano como acondicionamiento físico general.		INDICADOR: Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre fundamentación técnica.

GUIA TALLER 2 TERCER PERIODO

- **TEMA:** fundamentación técnica del balonmano
- **ACTIVIDAD:** teórica y práctica
- **TIEMPO:** La actividad se puede entregar 03 de octubre

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

Los fundamentos técnicos del Balonmano son las técnicas y los movimientos utilizados para jugar Balonmano. Los principales fundamentos técnicos del Balonmano son: el agarre, la recepción, el pase, el lanzamiento, el bote y la finta.

El agarre



Es el acto de sostener la pelota de Balonmano con una mano. El agarre correcto del Balonmano se realiza sosteniendo la pelota en la palma de la mano y apretando (aplicando presión) con la punta de los dedos.

La recepción



Es el acto de recibir la pelota. La recepción de Balonmano siempre debe hacerse con ambas manos paralelas y ligeramente cóncavas (en forma de cuchara) y volteadas hacia adelante.

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PÁTRIO CENTRAL N.º 7 DANE 2561400009-05 NIT 500627395-1 GESTIÓN ACADÉMICA SEDE PAMPLONA	GA-F PLAN DE CLASES 2024-2025 VERSIÓN 1.0 PÁG. 2
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #ADD8E6; padding: 2px;">El pase</div> </div>	

El pase



El Pase es uno de los principales fundamentos técnicos del Balonmano, el pase es el acto de lanzar la pelota entre jugadores del mismo equipo.

Tipos de pases: lanzamiento con apoyo, Lanzamiento en suspensión, Lanzamiento en caída, Lanzamiento con rodamientos.

El bote



Es el acto de hacer rebotar la pelota con una mano sin perder el control de la pelota. El bote se puede hacer con el jugador parado o en movimiento. La función principal del bote en el Balonmano es avanzar con la pelota dominada.

Tipos de botes:

- El bote alto: es muy utilizado por el jugador para desplazarse en velocidad.
- El regate alto es ampliamente utilizado en contraataques.
- El bote bajo: el regate bajo se usa básicamente para proteger la pelota frente a la marca del oponente.

Los objetivos del bote:

- defensa de finta.
- librarse de la marca.
- Mejorar la posición de lanzamiento más favorable

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 CANE 254874000000005 NIT 90007396-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F-PLAN DE AULA-01
		12-04-2021 VERSION 1.0 PÁGINA

La finta



La finta en el Balonmano se realiza cuando un jugador en posesión de la pelota amenaza con hacer un movimiento en cierta dirección para engañar y desequilibrar la marca del oponente y hacer el movimiento en otra dirección.

Tipos de fintas:

- ⬇ Fintas de lanzamiento.
- ⬇ finta de pase.
- ⬇ Finta con desplazamiento hacia la derecha.
- ⬇ Finta con desplazamiento a la izquierda.

Características técnicas de la finta:

- ⬇ Desplazamiento (moverse de un punto a otro en la cancha)
- ⬇ Cambio de dirección (moviéndose en diferentes direcciones)
- ⬇ Cambio de ritmo (de lento a rápido y de rápido a lento)

Objetivos de la Finta:

- ⬇ Eludir la marca de un oponente.
- ⬇ Desequilibrar a un oponente directo.
- ⬇ Desviar la atención del oponente.
- ⬇ Obtener superioridad numérica sobre el equipo contrario

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 CANE 254874000000005 NIT 90007396-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F-PLAN DE AULA-01
		12-04-2021 VERSION 1.0 PÁGINA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD TEÓRICA

1. Explique con sus palabras dos de los cinco fundamentos técnicos del balonmano.
2. Nombre y explique con sus palabras los tipos de botes que se encuentran en el balonmano.
3. Defina los tipos de fintas en el balonmano.

ACTIVIDAD PRÁCTICA

Realice un video o cinco fotos donde se vea la secuencia de uno de los cinco fundamentos técnicos del balonmano.

Apreciados estudiantes recuerden la importancia de hacer actividades que aporten beneficios para nuestro diario vivir, en esta ocasión resalto la bailo-terapia.



Hacer bailo-terapia puede ayudar a pensar, simultáneamente en su equilibrio, movimiento y en agitarse. Cuando se baila, escuchará la música, se moverá y planeará qué hacer a continuación; no solo estará desarrollando su motricidad gruesa, sino también sus habilidades de razonamiento.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000568-05 NIT: 900027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA:01
		12-04-2011
		VERSIÓN 1.0
		PAGINA

FECHA DE ENTREGA 03 DE OCTUBRE

REALIZAR LAS RESPUESTAS EN HOJAS A MANO O POR COMPUTADOR COMO SE LES FACILITEN. RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE PUEDEN ENVIAR:

-  PLATAFORMA
-  GRUPOS DE WHATSAP
-  CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

WEBGRAFÍA

<https://www.dicaseducacaofisica.info/es/fundamentos-tecnicos-balonmano/>

<https://deporteelite.com/el-balonmano-y-sus-fundamentos-tecnicos/>

Guía 3

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000568-05 NIT: 900027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA:01
		12-04-2011
		VERSIÓN 1.0
		PAGINA
AREA/ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 9 PERIODO: 3	TIEMPO: 4 HRS, COMPONTE: bimestral

BIMESTRAL DEL TERCER PERIODO

- TEMAS PARA EVALUAR:** iniciación al balonmano, origen, historia, fundamentación técnica del balonmano.
- ACTIVIDAD:** practica
- TIEMPO:** se entrega el 01 de octubre



Los temas a evaluar son los vistos y explicados en clase, de igual manera enviare nuevamente las guías para facilitar ejecución de las actividades asignadas.

Éxitos.

- Realizar un video nombrando 5 acontecimientos relevantes para usted, sobre los temas de la primera guía que son: iniciación al balonmano, origen he historia.
- realiza un video explicando en que consiste 2 de los fundamentos técnicos del Balonmano de aquellos 6 explicados en clase.

FECHA DE ENTREGA 01 DE OCTUBRE

RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE DEBEN ENVIAR:

- PLATAFORMA
- GRUPOS DE WHATSAP
- CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

Guía 4

		REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATRIS CENTRO N° 2 EDIFICIO 205-20500000-05 NET 400007038-1 GESTION ACADÉMICA GUIA PEDAGÓGICA	CAP PLAN DE ASESOR DE 2021 VERSION 1.0 PAGINA
AREA/SIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 9 PERIODO: 4	TIEMPO: 4 HRS. COMPONTE: juegos predeportivos	
ESTANDAR: reconoce y practicar destrezas y habilidades de diversos deportes, tales como coordinación, adaptación física, capacidad de reacción.		INDICADOR: Muestra conocimientos teóricos y prácticos sobre destrezas y habilidades de diversos deportes.	

GUIA TALLER 1 CUARTO PERIODO

- **TEMA:** juego predeportivos
- **ACTIVIDAD:** teórica y practica
- **TIEMPO:** La actividad se puede entregar 15 de noviembre

JUEGOS PREDEPORTIVOS

Son aquellos que exigen destrezas y habilidades propias de los deportes (desplazamientos, lanzamientos, recepciones, etc.). Su práctica es recomendable como preparación para los niños que comienzan a practicar cualquier deporte, ya que les aporta una serie de recursos físicos y técnicos.



También están los Juegos predeportivos específicos: serán aquellos que van a desarrollar alguna de las habilidades específicas de un deporte en concreto, de los diversos deportes que existen el docente plantea ejemplo: baloncesto de este deporte se realizan actividades o juegos relacionados a este deporte, pero sin tantas reglas para facilitar la integración a este deporte.

		REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATRIS CENTRO N° 2 EDIFICIO 205-20500000-05 NET 400007038-1 GESTION ACADÉMICA GUIA PEDAGÓGICA	CAP PLAN DE ASESOR DE 2021 VERSION 1.0 PAGINA
--	--	---	--

Juego #1

JUEGO CON RELACIÓN AL DEPORTE DE VOLEIBOL

Consiste en desplazar desde un punto (A) a un punto (B), realizando golpes de antebrazo de manera controlada y continua, de ida y regreso.



Nota: si el estudiante no tiene balón de voleibol este puede ser reemplazado por un balón ligero o una bomba.

Juego #2

JUEGO CON RELACIÓN AL DEPORTE DE BALONCESTO

Desplazamiento en zig-zag, consiste en pasar por medio de los conos, llevan el balón con la mano dominante y rebotando, recuerden que el balón no debe pasar más arriba de la cintura.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PÁTRIOS CENTRO N° 2 DANE 2500-00000-01-01-0001006-1 GESTIÓN ACADÉMICA CICLO PEDAGÓGICO	GA-F PLAN DE AULA 00 ESCUELA NOMBRE DEL ESTUDIANTE FECHA
	Nota: si el estudiante no tiene el balón de baloncesto, puede ser reemplazado por una que rebote o una bomba, y la pista (nonos) pueden reemplazarse con: zapatos, piedras, etc.	

Juego #3

JUEGO CON RELACIÓN AL DEPORTE DE FUTBOL

Rebotes hacia la pared, este juego consiste en estar ubicado al frente de una pared y patear la pelota de manera que le rebote nuevamente a los pies, de esta manera será lanzada nuevamente y lo cual deberá lanzar con pie derecho y luego con pie izquierdo, siempre teniendo el control de la pelota.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD TEÓRICA

- ❖ Explique con sus palabras cual es el objetivo de los juegos predeportivos.

ACTIVIDAD PRÁCTICA

- ❖ De los tres juegos ejecutados y explicados en clase, realice un video ejecutando uno de los juegos orientados en clase.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PÁTRIOS CENTRO N° 2 DANE 2500-00000-01-01-0001006-1 GESTIÓN ACADÉMICA CICLO PEDAGÓGICO	GA-F PLAN DE AULA 00 ESCUELA NOMBRE DEL ESTUDIANTE FECHA
	El realizar actividades deportivas trae efectos positivos para nuestro diario vivir a corto y largo plazo, los cuales son:	

El realizar actividades deportivas trae efectos positivos para nuestro diario vivir a corto y largo plazo, los cuales son:



- ❖ El deporte nos hace sentir más activos y con más vitalidad.
- ❖ Ayuda a prevenir infecciones. El deporte activa el sistema inmunológico de manera que las personas deportistas tenemos menos posibilidades de padecer infecciones.
- ❖ Mayor felicidad, muchas deportistas aseguramos que nos sentimos más felices cuando practicamos deporte, también somos más optimistas y estamos menos predispuestas a estados como el enfado o la ira, entre otros.

FECHA DE ENTREGA 15 DE NOVIEMBRE

REALIZAR LAS RESPUESTAS EN HOJAS A MANO O POR COMPUTADOR COMO SE LES FACILITEN. RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE PUEDEN ENVIAR:

- ⬇️ PLATAFORMA
- ⬇️ GRUPOS DE WHATSAP
- ⬇️ CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

WEBGRAFÍA

- ❖ <https://www.efdeportes.com/efd145/juegos-populares-adaptados-al-baloncesto.htm>
- ❖ <https://www.youtube.com/watch?v=3crmbFotW-o>
- ❖ <https://www.monografias.com/docs/Juegos-Predeportivos-Para-El-Baloncesto-P3XCSN.JBY>

Guía 5

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOROCCIDENTAL DE SANTANDER INSTITUTO TECNOLÓGICO PÁTRIO CENTRO N° 2 C.A.M.E. SUBSECTOR NOROCCIDENTAL GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE ASES 17-04-2011 VERSIÓN 1.0 PÁGINA
	AREA/ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO: 5 PERIODO: 4

BIMESTRAL DEL CUARTO PERIODO

TEMAS PARA EVALUAR: juegos predeportivos.
ACTIVIDAD: practica
TIEMPO: se entrega el 15 de noviembre

Los juegos predeportivos son aquellos que exigen destrezas y habilidades propias de los deportes (desplazamientos, lanzamientos, recepciones, etc.). Su práctica es recomendable como preparación para los niños y jóvenes que comienzan a practicar cualquier deporte, ya que les aporta una serie de recursos físicos y técnicos.

ACTIVIDAD

Realizar video con las indicaciones dadas en el cuadro, pero antes debemos hacer la raqueta con cartón y cinta.

¿Cómo hacerla raqueta?

Materiales: cartón, caucho o cinta.

Materiales	Cartón , u otro material resistente que le permita ejecutar la actividad Cuerda , o cinta que le permita ajustarla como soporte a su mano y el cartón.
Paso #1 Recortamos un cuadro pequeño de cartón.	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOROCCIDENTAL DE SANTANDER INSTITUTO TECNOLÓGICO PÁTRIO CENTRO N° 2 C.A.M.E. SUBSECTOR NOROCCIDENTAL GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE ASES 17-04-2011 VERSIÓN 1.0 PÁGINA
	Paso #2	Paso #3

Paso #2 Le abrimos unos huecos a los laterales con la punta de un lápiz o lapicero.	
Paso #3 Amarramos o ajustamos la pita haciendo nudos en cada hueco, de manera que quede apretando la mano junto con el cartón.	

Actividad central

DESARROLLO DEL JUEGO	
Nombre del juego	Tenis modificado.
Objetivo	Mejorar la coordinación motriz, precisión, Equilibrio, Flexibilidad y agilidad.
Organización	Dentro de un cuadro imaginario el estudiante y su acompañante se colocan frente a frente con una distancia de 3 metros.
Materiales	Pelota que rebote o una bomba, raqueta elaborada por el estudiante.
Metodología	Se ubican en las posiciones mencionadas anteriormente, para luego con la raqueta golpear la pelota hacia riba y cambiar rápidamente de lugar con su acompañante, pero este no debe dejar caer la pelota al suelo.
Reglas	<ul style="list-style-type: none"> ⬇️ Duración del video, mínimo un minuto ⬇️ No dejar caer la pelota al suelo

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 254874000568-05 NIT: 900027336-1 GESTIÓN ACADÉMICA GUÍA PEDAGÓGICA	GA-F PLAN DE AULA:01
		12-04-2011
		VERSIÓN 1.0
		PAGINA

NOTA: adjunto link del juego para facilitar la comprensión del juego

https://drive.google.com/file/d/1G_4YhFPjd_bmpkqhjJ6rQEgvUDOQxzX1/view?usp=sharing

FECHA DE ENTREGA 15 DE NOVIEMBRE

RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE DEBEN ENVIAR:

- ✚ PLATAFORMA
- ✚ GRUPOS DE WHATSAP
- ✚ CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

Guía 6

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 3048280000000001 90007306-1 GESTION ACADEMICA SALA PEDAGOGICA	GA-F PLAN DE ASESORIAS 17-04-2011 VERSION 1.0 PAGINA
	AREA/ASIGNATURA: EDUCACION FISICA	GRADO: 9 PERIODO: 4

NIVELACION DEL CUARTO PERIODO

- **TEMAS PARA EVALUAR:** juegos predeportivos
- **ACTIVIDAD:** práctica.
- **TIEMPO:** se entrega el 24 de noviembre.

ACTIVIDAD A REALIZAR

La temática a trabajar son **LOS JUEGOS PREDEPORTIVOS**: son aquellos que exigen destrezas y habilidades propias de los deportes (desplazamientos, lanzamientos, recepciones, etc.). Su práctica es recomendable como preparación para los niños y jóvenes que comienzan a practicar cualquier deporte, ya que les aporta una serie de recursos físicos y técnicos.

Realizar video con las siguientes explicaciones:

- **juego #1:** con relación al deporte del futbol, enfocándonos en lanzamientos con precisión.
Materiales: balón, 3 botellas plásticas.
Actividad: ubicamos las tres botellas a una distancia de 4 metros de donde se realiza el lanzamiento, el lanzamiento tiene que ir dirigido hacia donde están las botellas con el fin de derribarlas.
Ejemplo:



	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO N° 2 DANE 3048280000000001 90007306-1 GESTION ACADEMICA SALA PEDAGOGICA	GA-F PLAN DE ASESORIAS 17-04-2011 VERSION 1.0 PAGINA
	AREA/ASIGNATURA: EDUCACION FISICA	GRADO: 9 PERIODO: 4

- **juego #2:** con relación al deporte del voleibol, enfocándonos en la rapidez y precisión.
Materiales: bomba, 4 franelas u objetos similares.
Actividad: formamos un cuadrado con las franelas, el estudiante se hace en el centro del cuadrado teniendo en sus manos la bomba inflada, realiza lanzamiento de antebrazos y rápidamente intenta tocar las cuatro esquinas del cuadro pero sin permitir que la bomba caiga al piso, cuando la bomba ya esté a punto de caer será nuevamente lanzada con el antebrazo, esta acción se realiza mínimo 5 veces.
Ejemplo:



FECHA DE ENTREGA 24 DE NOVIEMBRE

RECUERDEN LOS MEDIOS DONDE SE DEBEN ENVIAR:

- PLATAFORMA
- GRUPOS DE WHATSAP
- CORREO: andreamora454@gmail.com Y MI WHATSAP ES 3046504073

5.4 BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia. 1991.

Ley general de educación. Ley 115 de 1.994. Men

Lineamientos generales de procesos curriculares. Documento 1. Serie lineamientos curriculares. Men. 1.998

Resolución 2343 de junio de 1996. Por medio de la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares. Men.1996

Pei lineamientos. Equipo MEN. 1.996.

Save The Children. (2019). bullying o acoso escolar, España. Disponible en:

<https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying>

Revista semana. (2017). El problema de la educación incluyente en Colombia. Bogotá Colombia. Disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/educacion-incluyente-en-colombia/534487/>

Naranjo, M. (2009). Motivación: perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo. Revista en Educación. 33(2), 153-170 págs